# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20173

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583


## SUMARIO


### Ministerio de Educación y Cultura

**1**

Resolución 2.081/977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño.

**2**

Resolución 2.082/977. — Se designan Instructores de 5.a en el Consejo del Niño.

**3**

Resolución 2.083|977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño.

**4**

Resolución 2.153/977. — Se designa personal técnico en el Consejo del Niño.

**5**

Resolución 2.154|977. — Se designan funcionarios en el Consejo del Niño.

### Ministerio de Transporte y Obras Públicas

**6**

Decreto 734/977. — Se aumenta la tasa de interés anual que aplica O.S.E. a las operaciones financiadas, no reajustables, de los servicios que presta dicho organismo.

**7**

Resolución 2.168/977. — Se designa un Ayudante de Servicio en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**8**

Resolución 2.169/977. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**9**

Resolución 2.170/977. — Se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a entregar en comodato precario, una vivienda, a una residente de Villa Constitución (Departamento de Salto).

**10**

Resolución 2.171|977. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**11**

Resolución 1.732/977. — Se homologan los estatutos de la Caja de Seguro de Enfermedad para el Personal de la Empresa "Bayer Químicas Unidas Ltda." (CASEBA) (*).

**12**

Resolución 2.151/977. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una funcionaria proveniente del Banco de Previsión Social.

**13**

Resolución 2.152|977. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario proveniente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

**14**

Resolución 2.176|977. — Se designa una Ayudante de Cuarta en el Instituto Nacional de Alimentación.

**15**

Resolución 2.177|977. — Se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, para proceder a la venta de un inmueble.

### Ministerio de Salud Pública

**16**

Decreto 725|977. — Se deja sin efecto la exigencia de poseer el Certificado Internacional de Vacunación Antivariólica a las personas que ingresen a nuestro territorio.

**17**

Resolución 2.084|977. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Vilardebó y del Ministerio de Salud Pública.

**18**

Resolución 2.087|977. — Se autoriza la inclusión de "Social Médica Mutualista" en primera categoría.

**19**

Resolución 2.088|977. — Se aprueba el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, del Ministerio de Salud Pública.

### Ministerio de Agricultura y Pesca

**20**

Decreto 738|977. — Se fija el precio de orientación del kilo de algodón correspondiente a la cosecha del año agrícola 1977|978.

**21**

Decreto 739|977. — Se suspenden disposiciones vigentes que regulan la elaboración, circulación y comercialización de la sidra.

**22**

Decreto 740|977. — Se reglamenta la explotación de túnidos en aguas habilitadas para la pesca.

### Ministerio de Justicia

**23**

Decreto 742/977. — Se habilitan de oficio, las Ferias Judiciales Mayor y Menor, para el trámite de aplicabilidad de amnistía.

**24**

Resolución 2.111|977. — Se designa Director de Registros en el Departamento de Florida.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

**Resolución 2.081/977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes luego de efectuadas las promociones correspondientes en el Programa 11.16 Consejo del Niño. los siguientes cargos: 2 cargos de Ayudantes de Servicios, 2A Código Ad, Grado 3. 4 cargos de Ayudante de Servicio, 3A Código Ad, Grado 3; 2 cargos de Peón Quintero, Código Ad, Grado 3; 1 cargo de Peón de Primera Código Ad., Grado 3; 65 cargos de Ayudantes de Servicio de Cuarta, Ad, Grado 2; 2 cargos de Ayudante de Tercera, Peón, Código Ad, Grado 2; 1 cargo de Ayudante de Servicio de Tercera, Código Ad, Grado 2; 3 cargos de Ayudante Código Ad, Grado 1; 14 cargos de Ayudante de Servicio de Cuarta, Código Ad, Grado 1 y 1 cargo de Ayudante Código Ad, Grado 1.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1976, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño.

Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido creándose Servicios imprescindibles para la atención del menor;

II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;

III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes señaladas sin más dilación;

IV) Que en el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977; en virtud de que el artículo 4.o del decreto de fecha 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento;

V) Que de las personas propuestas alguna excede el límite de edad establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante de Servicio, 2.a Cód. Ad Grado 3 a las siguientes personas: Sarni Amejeira, Mirtha Graciela, Credencial Cívica serie BAA 17.897; Rodríguez Brien, María Cristina, Credencial Cívica serie BCB 29.167.

**2.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante de Servicio, 3.a Cód. Ad, Grado 3, a las siguientes personas: Rodríguez Brien, Héctor Raúl, Credencial Cívica serie BDB 37.639; Lamana Lecaldare, Horacio Carlos, Credencial Cívica serie AMB 6.121; Perdomo Leal, Graciela Iris, Credencial Cívica serie AXB 17.239; Guadalupe Zamelli, Anita Pamaiota, Credencial Cívica serie BCA 65.376.

**3.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante de Servicio, 4.a Cód. Ad Grado 2 a las siguientes personas: Aniasco Borelli, Graciela Zulma, Credencial Cívica serie BIA 5.268; Dufau Rodríguez, Juan Carlos, Credencial Cívica serie ACA 6.470; Pallas García, Luis, Credencial Cívica serie BLA 20.341; Aldama Ramírez, Mario Angel, Credencial Cívica serie BFB 12.497; Bonino García, María del Carmen, Credencial Cívica serie BCB 27.894; Salvo Escalón, Delia del Carmen, Credencial Cívica serie BCA 49.643; Cassaniti Guerra, Lourdes Nobel, Credencial Cívica serie BCB. 24.164; Castro Silveira, Lidia, Credencial Cívica serie AKB 5.628; Lamana Lecalde, Liliana Elena, Credencial Cívica serie AKB 6.535; Rodríguez Bagnoli, Héctor Frank, Credencial Cívica serie DPB 12.069; Liera Rodríguez, Fernando Julio, Credencial Cívica serie BPB 12.717; Sastre Prelogar, María Silvia, Credencial Cívica serie AXB 14.259; Rodríguez Aparicio, Diana María, Credencial Cívica serie SAA 24.958; Chessio Gómez, Raquel Elvira, Credencial Cívica serie BDA 47.604; Muraña Ruiz, Marvey, Credencial Cívica serie FAA 25.115; Cabral García, Mirta Mabel, Credencial Cívica serie RBD 13.355; Amorín Héctor, Manuel, Credencial Cívica serie BAA 18.696; Ferraro Velázquez, Beatriz Mabel, Credencial Cívica serie BBB 28.551; Segovia Casales, Enilda, Credencial Cívica serie AZA 24.717; Silva Mingroni, María del Rosario, Credencial Cívica serie TAA 38.677; González Debedere, Alba Sonia, Credencial Cívica serie BZB 42.115; Recalde de Soto, Mary, Credencial Cívica serie CDA 42.687; Torrano Passalacquo, Roslina, Credencial Cívica serie BLB 24.324; Brignone Rey, Ivonne, Credencial Cívica serie CAA 19.800; Montiel González, Sara, Credencial Cívica serie BAB 37.991; Elichal Vázquez, Nancy, Credencial Cívica serie BMB 19.468; Barreiro Prelogar, Andrés César, Credencial Cívica serie AXA 19.174; Delgado González, María del Carmen, Credencial Cívica serie BTB 19.021; Pereira Espinosa, María Gloria, Credencial Cívica serie DAC 4.827; Cabrera Piñeiro, María del Carmen, Credencial Cívica serie BNA 33.826; Palermo Vitelli, Silvia Rubio, Credencial Cívica serie APB 7.809; Manzilla Norma, Beatriz, Credencial Cívica serie AZB 7.052; Percopo Tarradas, Ana Cecilia, Credencial Cívica serie ANB 16.930; Ferrari Villalba, Agustín, Credencial Cívica serie BZB 34.599; Lombardi López, María Antonia, Credencial Cívica serie CCB 2.809; Falcon Pintos, Araceli Susana, Credencial Cívica serie BUB 21.388.

**4.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante de Servicio de 4.a Cód. Ad. Grado 1, a las siguientes personas: Chimurris, Roberto, Credencial Cívica serie BRB 10.494; Tejera, Juana M., Credencial Cívica serie AQA 8.707; Batlle Da Cunha Mancuso, Credencial Cívica serie BNA 25.057; Degener, Marta, Credencial Cívica serie BQA 9.738; González Olivera, Daniel, Credencial Cívica serie AVA 17.974; González Camaño, Hugo, Credencial Cívica serie BDA 54.155; Maciel Acuña, Ana María, Credencial Cívica serie ALA 6.765; Martínez Sequeira, Enrique, Credencial Cívica serie BVB 13.621; Morel Luján, Jovita, Credencial Cívica serie BDC 2.646; Jol de Aguirre, Juana, Credencial Cívica serie AVA 5.785; Muzzolon, Alicia María, Credencial Cívica serie BZB 14.779; Novoa Varela, Manuel, Credencial Cívica serie BRA 27.416; Pereira, Ramón, Credencial Cívica serie BTA 2.947; Pérez Mariño, Oscar, Credencial Cívica serie BRB 10.507.

**5.o** Desígnase en el Consejo del Niño Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante Código Ad, Grado 1, a las siguientes personas: Reyes, Ismael, Credencial Cívica serie BTB 12.527; Porta, Gerardo, Credencial Cívica serie BJA 20.905; Santana Ricci, Walter Lorenzo, Credencial Cívica serie BJA 13.609.

**6.o** Desígnase en el Consejo del Niño Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura al amparo de la excepción prevista en el artículo 24 de la ley 14.189 en el cargo de Ayudante de Servicio de 4.a Cód. Ad. Grado 2 a las siguientes personas: González Anselmi, Amanda, Credencial Cívica serie ARA 9.983; Crosignani Verdias, Ana María, Credencial Cívica serie BCA 54.183; Yabadias Torosian, Miriam, Credencial Cívica serie BSA 6.907; Rodríguez Ortellado, Haydée, Credencial

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de febrero de 1977, se publicó la resolución 109|977 donde se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Huracán Belvedere de Baby Fútbol" padeciéndose el siguiente error.

Dentro del título como en el Visto y en el artículo 1.o, donde dice: ... "Club Belvedere de Baby Fútbol" ...; debe decir: ... "Club Huracán Belvedere de Baby Fútbol" ...

—Queda hecha la salvedad.

Cívica serie BBA 19·335; Pérez, María Jacinta, Credencial Cívica serie BUB 19·539; Gasaron Andujar, Ditia Mireya, Credencial Cívica serie BZA 16.930; Domínguez Rodríguez, Elida, Credencial Cívica serie BUB 13·553; Horvat Valda, María Estela Credencial Cívica serie BSA 5·066; Morales Bugaria, Rosa Leopoldina, Credencial Cívica serie BZA 18·239; Ferrari Swith, María de los Angeles, Credencial Cívica serie AVA 15·121; Caspersem Abreu, Margarita, Credencial Cívica serie BNB 19.167; Orioli, Amalia, Credencial Cívica serie BNB 21·881; Rodríguez Periscal, Alba Marina, Credencial Cívica serie BTB 3·568; Medina Ramírez, María Angélica, Credencial Cívica serie CAA 7·573; Lorenzo Santiago, Sara, Credencial Cívica serie BSB 6·461; Colli Amoros, María Carmen, Credencial Cívica serie BCA 24·929; Lloret Corrales, María Iris, Credencial Cívica serie BAB 11·899; García Marrero, María Laura, Credencial Cívica serie ATB 5.230 Montes de Oca Pereira, Edelmira, Credencial Cívica serie BTB 15·566; Beniot González, María del Pilar, Credencial Cívica serie BRA 16·982; Rivas Postillano, Vilma, Credencial Cívica serie BBA 26·897; Batista, Susana, Credencial Cívica serie ALB 23.851; Bufano Silva Blancanieves, Credencial Cívica serie TAA 19.687; Sosa Rodríguez, Teresa, Credencial Cívica serie BZA 24.985; Rivero Fany, Credencial Cívica serie BCA 9·841; Centena Martínez, Teresa Lidia, Credencial Cívica serie BOB 51·95; Muríaz Obarrio, Carmen, Credencial Cívica serie BSA 10·012; Sanes Rojas, Nair Tomasa, Credencial Cívica serie BCA 9·305; Pereira de Fernández, María, Credencial Cívica serie BLA 12·697.

**7.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11·16 del Ministerio de Educación y Cultura, para dos cargos de Ayudante de 3a Peón Cód. Ad. Grado 2; y un cargo de Ayudante de Servicio 3.a Código Ad. Grado 2, a las siguientes personas: Alfredo Benítez Gadea, Credencial Cívica serie BVB 21.227; Julio Artigas Carateguy Serna, Credencial Cívica serie BNA 22·995; y Elba María Hernández Pais, Credencial Cívica serie BJB 14.451.

**8.o** Previo a la toma de posesión del cargo en que se les designa y en los casos de personas que posean otro cargo público deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

**9.o** Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

**10.** Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura; cumplido, pase al Consejo del Niño para que proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior. fecho, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para su archivo. — **Rúbrica del señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

---

**2**

**Resolución 2.082/977. — Se designan Instructores de 5.a en el Consejo del Niño**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Programa 11·16 Consejo del Niño.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1976, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño.

Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido creándose servicios imprescindibles para la atención del menor:

II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas·

III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes sin más dilación;

IV) Que en el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977. en virtud de que el artículo 4.o del decreto 677/977, de 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento.

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, para el cargo de Instructor de 5a. Código Ac Grado 3, a las siguientes personas: Oscar María Hermida Rodríguez, Credencial Cívica serie BQA 14.915; Graciela Pavoni, Credencial Cívica serie BAB 38.837; Teresita Arce Credencial Cívica serie BMB 21.630; Fernando Alvarez, Credencial Cívica serie BUA 13.196; Beatriz Sollier Zeballos Credencial Cívica serie BCA 38.840; María Cristina Arrieta de Olivera, Credencial Cívica serie EAA 29.778; y Huber Daniel González, Credencial Cívica serie SBA 16·532.

**2.o** Previo a la toma de posesión del cargo en que se les designa y en los casos de personas que posean otro cargo público, deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

**3.o** Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministelio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

**4.o** Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, pase al Consejo del Niño para que proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior, cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, para su archivo. — **Rúbrica del señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

---

**3**

**Resolución 2.083/977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo del Niño para proceder a la contratación de varias personas para cumplir tareas en ese organismo;

Resultando: I) Que las personas propuestas han acreditado poseer las condiciones requeridas para los cargos que se les postula;

II) Que han prestado juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional y han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno y han presentado los certificados de Fe Democrática.

Considerando, que se dió cumplimiento al decreto 725|76 de 5 de noviembre de 1976;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase en calidad de funcionarios contratados por todo el ejercicio 1977 en el Consejo del Niño, Programa 11.16, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las siguientes personas: Miriam Núñez Raggiotto, Credencial Cívica serie BAA 19.982, para tareas de Sicólogo, Escalafón AaB, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 682.94 (Nuevos pesos seiscientos ochenta y dos con 94|100), así discriminado: Rubro 021|1 N$ 336.81 (Nuevos pesos trescientos treinta y seis con 81|100), Rubro 0·23 N$ 346.13 (Nuevos pesos tres-

cientos cuarenta y seis con 13|100); Laura Margarita Rocha Cuadrado, Credencial Cívica serie DCA 7.687 para tareas de Ayudante Asistente Social Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 230.79 (Nuevos pesos doscientos treinta con 79|100); Ema Castro Fernández, Credencial Cívica serie DAA 2.819 para tareas de Cocinero, Escalafón Ac., Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Almides Eric Barindelli Meyer, Credencial Cívica serie AVA 11.729, para tareas de chofer, Escalafón Ac Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100) así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Alfredo Larice Machado, Credencial Cívica serie CDA 34.656, para tareas de Granjero, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Segri Gladys García Quintana, Credencial Cívica Serie OBC 2.733, para tareas de Institutriz, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Beatriz Célika Robledo Grajales, Credencial Cívica serie BLB 27.359, para tareas de Auxiliar Escalafón Ab, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 230.79 (Nuevos pesos doscientos treinta con 79|100); María Medora Ipharraguerre Rivas, Credencial Cívica LAA 17.869, para tareas de Institutriz, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1, N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100) Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Antonio Roberto Laudo Miglionico, Credencial Cívica serie BAA 24.473, para tareas de Instructor, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados. Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100) Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); María Idma Sarralegui Aldaya, Credencial Cívica serie RBA 1.664, para tareas de Institutriz, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Luisa Clotilde Arias Casaña, Credencial Cívica serie BBB 22.379, para tareas de Institutriz Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100), así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100), Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100); Juan Roberto Trinidad Andujar, Credencial Cívica serie CDA 21.231, para tareas de Instructor, Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 441.07 (Nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 07|100) así discriminados: Rubro 021|1 N$ 210.28 (Nuevos pesos doscientos diez con 28|100), Rubro 023 N$ 157.28 (Nuevos pesos ciento cincuenta y siete con 28|100) y Rubro 026 N$ 73.51 (Nuevos pesos setenta y tres con 51|100);

2.o La erogación resultante será atendida con cargo a los rubros 021|1, 023 y 026, debiéndose ajustar las remuneraciones a que se refieren los contratos respectivos con los porcentajes de aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo, con posterioridad a la firma de los mismos.

3.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese al Consejo del Niño, a los interesados, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos, Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

---

4

**Resolución 2.153/977. — Se designa personal técnico en el Consejo del Niño**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Programa 11.16 Consejo del Niño.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1976, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño.

Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido creándose servicios imprescindibles para la atención del menor;

II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;

III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes sin más dilación

IV) Que en el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, en virtud de que el artículo 4.o del decreto 677/977, de 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento.

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para un cargo de Contador General, Escalafón AaA, Grado 3, a la señorita Mercedes Garmendia Schroder, Credencial Cívica serie AXA 16.290.

2.o Desígnase en el Consejo del Niño Programa 11.16, para dos cargos de Abogado Escalafón AaA, Grado 1, al señor César Ildefonso Aroztegui Cabrera, Credencial Cívica serie AKA 7.331; y a la señorita Nora Corina Portas Osorio, Credencial Cívica serie AUA 10.021.

3.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para siete cargos de Médico Inspector, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores Sara Romero Silvar Credencial Cívica serie BQB 8.457; Hebe Liliana Sartorio Lamigueiro, Credencial Cívica serie BPA 9.897; Erminda Mosquera De Seja, Credencial Cívica serie BAB 30.709; Marta Ungerovich Elenter, Credencial Cívica serie AEB 4.436; Moisés Gandelman Stelmej, Credencial Cívica serie BZB 23.945; Esther Amelia Bonti Macció, Credencial Cívica serie AZA 15.530; y Rodolfo D. Herrero Fratelli, Credencial Cívica serie AXB 13.081.

4.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para tres cargos de Médico Siquiatra, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores Frida Hoch Hanf, Credencial Cívica serie BMB 14.722; José Enrique De los Santos Rodríguez, Credencial Cívica serie BVB 14.825; y Luis Giometti Pozzi, Credencial Cívica serie BPA 9.931.

5.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para un cargo de Médico Jefe Laboratorio, Escalafón AaA, Grado 2, al señor Juan Pablo Monteverde Berro, Credencial Cívica serie BCA 40.881.

6.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para un cargo de Médico Jefe, Escalafón AaA, Grado 1, a la señorita Susana Grezzi Irazábal, Credencial Cívica serie AOA 3.985.

7.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para cuatro cargos de Médico Pediatra, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores Aldo Regusci Queirolo, Credencial Cívica, serie AIA 6.449; María Gloria Romero Dufau, Credencial Cívica serie AUA 4.299; Antonia Blanco Lanzillotti, Credencial Cívica serie BQA 9.031; y Noemí Filomena Esquivel Vaesken, Credencial Cívica serie AZA 27.532.

8.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para un cargo de Médico Jefe de Servicio, Escalafón AaA, Grado 1, al señor Jaime Salomón Scheinowitz, Credencial Cívica serie BLA 12.118.

9.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para cuatro cargos de Médico, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores Ruben Caride García, Credencial Cívica serie BQB 9.453; Helly Teresa Franchi Carnelli, Credencial Cívica serie CDA 28.998; María Beatriz Goja Bruzzone, Credencial Cívica serie BQB 9.735; y Jorge D'Avenia Regis, Credencial Cívica serie BQB 12.138.

10. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para seis cargos de Odontólogos, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores María Esther Vergueiras Uhart, Credencial Cívica serie ARA 4.867; David Akerman Smit, Credencial Cívica serie AQB 3.574; Guillermo Augusto Raggio Cía, Credencial Cívica serie AZB 5.556; María Elena Molla Camacho Credencial Cívica serie BIB 4.874; Daniel Corbo Martínez Credencial Cívica serie DAB 2.802; Ivonne Minia Montalto Martínez, Credencial Cívica serie AXA 16.772.

11. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para tres cargos de Odontólogo Interior, Escalafón AaA, Grado 1, a los señores Emilio Chifflet, Credencial Cívica serie AUA 4.300; Elida Esther Tajes Fornasari, Credencial Cívica serie JBB 6.759; y Verónica Galilea Keochgerian Basmayean, Credencial Cívica serie BDA 43.021.

12. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para ocho cargos de Odontólogo Departamental, Escalafón AaA, Grado 1, a las señoritas Yolanda Gabito Zoboli, Credencial Cívica serie EAA 28.124; Blanca Violeta Cavallero Silva, Credencial Cívica serie AXB 7.149; Nibia Antonia Campos Pierri, Credencial Cívica serie KAA 20.418; Olga Benítez Sosa, Credencial Cívica serie OBB 2.590; Hortencia María del Carmen Manco Soutó, Credencial Cívica serie serie AMA 3.500; Brenda Raquel Bernardi Chamorro, Credencial Cívica serie BCA 49.808; María Mercedes Bilche Castiñeira, Credencial Cívica serie BCB 22.889; y Lucía Ethel Allietti Arellano, Credencial Cívica serie NKC 6.758.

13. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para doce cargos de Enfermero Diplomado, Escalafón AaB, Grado 1, a los señores Mirta Viera Alvez, Credencial Cívica serie HAB 27.251; María Antonia Almada Freire, Credencial Cívica serie BZA 13.280; María Esther Canzani Morales Credencial Cívica serie CBA 18.662; José Francisco Muniz Martínez, Credencial Cívica serie BOB 18.972; Nélida Blanca Facal Dos Santos, Credencial Cívica serie AJA 7.089; María del Carmen De Los Santos Román, Credencial Cívica serie BJA 20.383; Raquel De Los Santos Román, serie BJA 20.382; María Clara Souto Bermúdez, Credencial Cívica serie BUA 10.320; Santiago Milton Morales Carli, Credencial Cívica serie ASA 9.782; Norma Gladys Remy Domínguez, Credencial Cívica serie AMB 4.133; Nelson Delgado Gerez, Credencial Cívica serie RAB 11.436; Juan Antonio Rissotto, Credencial Cívica serie BOB 10.286.

14. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16, para un cargo de Instructor Sumariante, Escalafón AaB, Grado 1, a la señorita Diva Elvira Puig Cardozo, Credencial Cívica serie BVB 23.773.

15. Previo a la toma de posesión del cargo en que se les designa y en los casos de personas que posean otro cargo público, deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

16. Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

17. Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, pase al Consejo del Niño para que proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior; cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para su archivo. — **Rúbrica del señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

---

## 5

**Resolución 2.154/977. — Se designan funcionarios en el Consejo del Niño.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Programa 11.16 - Consejo del Niño;

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1976, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño;

Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido, creándose servicios imprescindibles para la atención del menor;

II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;

III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes sin más dilación;

IV) Que el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, en virtud de que el artículo 4.o del decreto 677|977, de 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento;

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Auxiliar Transfusionista Código Ac, Grado 3 a la Señorita María del Carmen Bruno Méndez, Credencial Cívica serie BAA 17.524.

2.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante Taller, Código Ac, Grado 3 al señor Juan Carlos Ambrossoni, Credencial Cívica serie BAB 39.620.

3.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante Taller, Código Ac., Grado 1, al señor Ricardo Vega Aparicio, Credencial Cívica serie ARA 11.100.

4.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Instructor de 5.a, Código Ac, Grado 3, a las siguientes personas: Elida de los Santos, Credencial Cívica serie IAA 2.334; Mirta Raquel Giovinati Alen, Credencial Cívica serie BAA 24.215; Washington Rodríguez Pereira, Credencial Cívica serie AXA 15.290; Carlos Ademar Branda, Credencial Cívica serie BCA 63.167; Gustavo Aguilar Milla, Credencial Cívica serie BJA 20.348; Ruben Darío Neira, Credencial Cívica serie BOB 19.158 Washington Néstor Machado, Credencial Cívica serie BUB 21.220; Jorge E. Polvora, Credencial Cívica serie BUB 20.552; Wilson González León, Credencial Cívica serie BPA 13.409; María Teresa Ceroni de Arriola, Credencial Cívica serie BLA 16.051; Gregorio Gurlikian Ogaman, Credencial Cívica serie BUA 9.570; Luis Alberto Márquez Méndez, Credencial Cívica serie ASB 11.421; Margarita Luisa Bernet Melo, Credencial Cívica serie BIB 4.659; Gladys Mabel Bermengo, Credencial Cívica serie BJA 20.960; Ana Elizabeth Susana Luzardo, Credencial

Cívica serie BTA 11.121; Ernesto Aguilar Mila, Credencial Cívica serie BJB 14.097; María Silvia Sastre Prelogar, Credencial Cívica serie AXB 14.259; Oscar Albérico Leal Andrada, Credencial Cívica serie BCA 62.814; Arístides Barboni Méndez, Credencial Cívica serie BOA 4.795; Rubens de León Domínguez, Credencial Cívica serie BVA 20.939; José Luis Morgade Pérez, Credencial Cívica serie BCA 82.437.

**5.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el Cargo de Ayudante Consultorio Odontológico, Código Ac, Grado 2, a las siguientes personas: Ana Graciela Rodríguez Sánchez, Credencial Cívica serie BAB 28.851; Mirta Suzy Romay Morales, Credencial Cívica serie BNB 34.190; Antonio Francisco Greco Sánchez, Credencial Cívica serie BCA 60.298; María Amalia Iturrioz Pereira, Credencial Cívica serie FDA 5.555; Rose Marie de Angelis Ricoy, Credencial Cívica serie BCA 61.080; Juan Francisco Mauttonni Dell' Acqua, Credencial Cívica serie BCA 42.538.

**6.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante Plomero, Código Ac, Grado 3 al señor Enrique Ricardo Regueiro Catelli, Credencial Cívica serie BZA 28.195.

**7.o** Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Auxiliar Laboratorio Código Ac, Grado 3, a la señora Angela Silda María Asuaga Pizzorno, Credencial Cívica serie BCB 26.832.

**8.o** Previo a la toma de posesión del cargo en que se les designa y en los casos de personas que posean otro cargo público, deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

**9.o** Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

**10.** Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, pase al Consejo del Niño para que se proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior, cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, para su archivo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**6**

**Decreto 734/977. — Se aumenta la tasa de interés anual que aplica O.S.E. a las operaciones financiadas, no reajustables, de los servicios que presta dicho organismo.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) para aumentar al 50 o|o, la tasa de interés anual que actualmente se aplica a las operaciones financiadas, no reajustables, de los servicios que presta dicho Organismo (14 o|o, según decreto de fecha 7 de marzo de 1974).

Resultando: I) Que al fundamentar tal solicitud O.S.E. manifiesta: a) que dicha tasa de interés se encuentra desactualizada, mucho más luego de las recientes disposiciones adoptadas por el Banco Central en la materia, "lo que origina una evidente descapitalización del Organismo en el sentido señalado, limitando sus posibilidades de reinversión con el producido obtenido"; b) que otro aspecto a destacar son los intereses muy superiores que debe abonar en sus operaciones con otros Organismos, "lo que ocasiona una situación de evidente injusticia" y c) que los planes de financiación que otorga el Ente hacen posible el acceso de la mayor cantidad de usuarios, fundamentalmente aquellos de modesta condición, a un servicio de alto contenido social e higiénico, como el que brinda el Organismo. De ahí "que es nuestro interés mantenerlos, sin que ello signifique un perjuicio evidente en su faz económica";

II) Que, al expedirse al respecto, la SEPLACODI opina que es razonable la solicitud de O.S.E., aunque considera que es recomendable, a efectos de uniformizar procedimientos, fijar la cuantía de la referida tasa al mismo nivel de la tasa de interés correspondiente al régimen de facilidades tributarias, previsto en el artículo 33 de la ley 14.306 de 29|11|974 (Código Tributario), tasa que es fijada anualmente por decreto, estando vigente la tasa del 4.5 o|o mensual (artículo 1.o del decreto 197|977 de 13|4|977);

III) Que O.S.E. dio su conformidad al criterio sustentado por la SEPLACODI, en cuanto a la fijación de la mencionada tasa de interés.

Considerando: conveniente proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Establécese que la tasa de interés que aplica la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a las operaciones financiadas, no reajustables de los servicios que presta dicho Organismo, será la que —atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley 14.306 de 29|11|974 (Código Tributario)— determine anualmente el Poder Ejecutivo.

**Art. 2.o** Déjanse sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo establecido por el artículo 1.o del presente decreto.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

**7**

**Resolución 2.168/977. — Se designa un Ayudante de Servicio en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita María Cristina Rinaldi Lussich, a los efectos de que se le designe en un cargo administrativo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el cual fuera oportunamente seleccionada por la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo preceptuado por el artículo 661 de la ley 14.106 de 14|3|973 y decreto 267|974 de 4|4|974, reglamentario de dicho artículo.

Resultando: que efectuadas las consultas de rigor ante la citada Oficina Nacional, quedó de manifiesto la posibilidad de designar a la peticionante en un cargo de Ayudante de Servicio (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del referido Ministerio.

Considerando: que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a lo establecido en el artículo 661 de la ley 14.106 de 14|3|973 y decreto 267|974 de 4|4|974 y a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15|3|977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1o** Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Servicio (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa

36, Dirección de Arquitectura del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María Cristina Rinaldi Lussich, Credencial Cívica serie BAA 32.368.

2o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

8

**Resolución 2.169/977. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Ingeniero Agrónomo (Escalafón AaA Grado 5) con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que según surge de estas actuaciones es necesario contar con los servicios de un Ingeniero Agrónomo para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo principalmente en el campo de Hidrología y Riego;

II) Que a tales efectos se propone al Ingeniero Agrónomo señor Daniel Ricardo Prieto Garra (Escalafón AaA, Grado 5) con una retribución mensual (vigente al 1|9|977) de N$ 1.406.91, hasta el 31|12|977.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28|8|975 y decretos 179|976 de 1|4|976, 725|976 de 5|11|976 y 150|977 de 15|3|977,

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

**1.o** Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a contratar al Ingeniero Agrónomo señor Daniel Ricardo Prieto Garra, Credencial Cívica serie BCA 53.089, asimilándose al Escalafón AaA Grado 5, con una asignación mensual (vigente al 1|9|977) de N$ 1.406.91 (nuevos pesos mil cuatrocientos seis con noventa y un centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 719.75, Renglón 0.23 N$ 338.08 y Renglón 0.22 nuevos pesos 349.08, hasta el 31|12|977, con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10.

**2.o** Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente, que asciende —incluido aporte patronal y 2 o|o de vivienda— a la suma total de N$ 3.292.17 (nuevos pesos tres mil doscientos noventa y dos con diecisiete centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 1.439.50, Renglón 0.23 N$ 676.16 y Renglón 0.22 N$ 698.16, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14|3|973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Sub-Cuenta I.M.T.O.P., Inciso 10, Programa 11, Numeral 27, Crédito de N$ 640.000, Ejercicio 1974|977.

**3.o** La remuneración establecida se incrementará —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1|9|977.

**4.o** Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

9

**Resolución 2.170/977. — Se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a entregar en comodato precario, una vivienda, a una residente de Villa Constitución (Departamento de Salto).**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la situación planteada a la señora Sergia Cabrera Artigas, residente en Villa Constitución (Departamento de Salto), por la ejecución de las obras del Proyecto de Salto Grande.

Resultando: I) Que por decreto 836|976 de 24 de diciembre de 1976 y por la ley 14.644 de 21 de abril de 1977, se autorizó al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, construyera las viviendas, obras de infraestructura y reacondicionamiento urbano, necesarias para lograr el reasentamiento en las localidades de su procedencia de los pobladores de la Villa Constitución y del Pueblo Belén, que resultaren afectados por la ejecución de las obras de la Represa de Salto Grande;

II) Que la Oficina "BE-CON" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está considerando las bases de un proyecto de ley que incluirá entre sus disposiciones, entregar a la señora Sergia Cabrera Artigas —residente en Villa Constitución— el usufructo de una vivienda de un dormitorio, sita en la manzana 68, padrón 231, fracción "b" de la mencionada Villa Constitución.

Considerando: que es necesario autorizar un procedimiento que permita solucionar el problema de vivienda de la señora Sergia Cabrera Artigas, hasta tanto no se consagre legislativamente el propósito a que se refiere el resultando II de la presente resolución.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

**1.o** Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a entregar, en comodato precario, a la señora Sergia Cabrera Artigas, una vivienda de un dormitorio, sita en la manzana 68, padrón 231, fracción "b" de Villa Constitución (Departamento de Salto).

**2.o** Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

---

10

**Resolución 2.171/977. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Escalafón Administrativo (Ab) de los Programas 10.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de

la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) y 10.02 - Administracion Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas (Unidad Ejecutora. Contaduría General y Delegada, Tesorería) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que los referidos cargos se encuentran en condiciones legales de ser provistos y, en razón de no existir postulantes en el grado inmediato inferior sólo pueden proveerse por nombramientos directos.

II) Que en los respectivos Programas, en razón del alejamiento por distintas causales (renuncias, destituciones, fallecimientos, etc.) se procedió —a efectos de la provisión de vacantes— a la selección, mediante pruebas de aptitud las que fueron aprobadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 es de competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso al Sector Público.

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar siete (7) cargos de Administrativo VIII - Escalafón Ab, Grado 2, a los señores: Sonia Mariel Bruschi Bergami, Credencial Cívica serie CDA 37.034; Mirta Alicia Fleming Santurión, Credencial Cívica serie BPB 10.811, Alicia Mercedes Alvarez Fernández, Credencial Cívica serie BUB 21.122; Alba Esperanza López Murissich, Credencial Cívica serie BMA 22.764; Oliver Henry Gepp Olivera, Credencial Cívica serie BFA 6.274; Hugo Heber Paula Martínez, Credencial Cívica serie BFA 6.347 y María Beatriz Estavillo Marchesano, Credencial Cívica serie GAA 4.789; y para ocupar cuatro (4) cargos Administrativo V -Escalafón Ab. Grado 5 a los señores: María del Rosario Tonelli Abaigar, Credencial Cívica serie BRA 19.850; María Hilda Abero Castro, Credencial Cívica serie TAA 37.895; Susana Elena Ravera de Golbo, Credencial Cívica serie BQB 14.844 y Lylian Rodríguez Méndez, Credencial Cívica serie BCA 44.694 en el Programa 02 - Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas (Unidad Ejecutora: Contaduría General y Delegadas, Tesorería) y para ocupar veinticuatro (24) cargos de Administrativo VII. Escalafón Ab - Grado 3, a los señores: Alicia Elena Corleto Maggi, Credencial Cívica serie AXA 18.891; María Argentina Insogna Villar, Credencial Cívica serie ASA 9.745; Mónica Susana Garre Vázquez, Credencial Cívica serie BMA 23.130; María Cecilia Jacobo Alanis, Credencial Cívica serie ANB 9.513; Doris Lilián Correa González, Credencial Cívica serie BRB 10.331; María del Rosario Martínez Gómez, Credencial Cívica serie BKA 12.445, Laura Elena de Escarza Sheppard, Credencial Cívica Serie AXB 18.762; María José Riembach Cosakis. Credencial Cívica serie AAA 6.346; Nelly Graciela Canepa Silveira, Credencial Cívica serie BMA 22.237; Elsa Delia Barsamanis Cazet, Credencial Cívica serie BUB 21.254; María Susana Casamayor Barbe, Credencial Cívica serie BDA 56.297; Jorge Aníbal Torres Castro, Credencial Cívica serie ASB 10.940; Juan Lorenzo Valle Da Silveira, Credencial Cívica serie BCA 61.092; Hermelina Margarita Rodríguez Cabrera de Olivera. Credencial Cívica serie AKB 5.525; María Angélica Gares Barrios, Credencial Cívica serie BZA 27.973; María Ana Estévez Alonso de Cunto. Credencial Cívica serie BMA 23.321; Marta Rosa Romano Imbert, Credencial Cívica serie BAB 38.973; Liliana Cristina Vitacca Imperator, Credencial Cívica serie ASB 11.096; Alicia Konichezky Ofsievich, Credencial Cívica serie BMA 19.393, Ana María Cordoba Iturburúa, Credencial Cívica serie CQA 8.643; Norma Liliana López Pochelu, Credencial Cívica serie BKA 12.950; Silvia Grisel Beares Minetti, Credencial Cívica serie BMB 20.487, María Judith Colombo Méndez, Credencial Cívica serie BJA 18.533 y Adriana Loreley Ricón Galíndez, Credencial Cívica serie BBB 30.662, en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.o Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de las señoritas María Argentina Insogna Villar, Alicia Konichesky Ofsievich y María Judith Colombo Méndez.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### 11

**Resolución 1.732/977. — Se homologan los estatutos de la Caja de Seguro de Enfermedad para el Personal de la Empresa "Bayer Químicas Unidas Ltda." (CASEBA) (*)**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de octubre de 1977.

Visto: los presentes obrados relacionados con la solicitud de homologación de los estatutos de la Caja de Seguros de Enfermedad, presentados por "Bayer Químicas Unidas Ltda.", conjuntamente con su personal.

Resultando: que los referidos estatutos son presentados conforme a lo previsto en los artículos 41 y 42 de la ley 14.407, de 22 de julio de 1975.

Considerando: I) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expresa que el "Convenio respectivo y los referidos estatutos no merecen ninguna observación desde el punto de vista jurídico en cuanto a los aspectos formales y sustanciales";

II) Que el último parágrafo del artículo 41 de la ley 14.407, de 22 de julio de 1975, dispone que: "Cumplidas dichas exigencias y previo informe de ASSE, el Poder Ejecutivo podrá homologar el Convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva y publicada en el "Diario Oficial", adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado";

III) Que el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976, de 8 de enero de 1976, establece en su parte final que el Poder Ejecutivo podrá homologar el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 28 de setiembre de 1977, a lo establecido por la ley 14.407, de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7|976, de 8 de enero de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase los estatutos de la Caja de Seguro de Enfermedad para el Personal de la Empresa "Bayer Químicas Unidas Ltda." (CASEBA).

---

(*) Se reinserta por haberse omitido en la publicación del día 14 de noviembre de 1977, el texto del estatuto. Error imputable al original.

2.o Concédese la personería jurídica de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976, de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — HECTOR MARIO ARTUCIO.

---

**ESTATUTOS DEL CONVENIO DE SEGURO DE ENFERMEDAD PARA EL PERSONAL DE BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA (CASEBA).**

CAPITULO 1.o

**(De su creación y fines)**

Artículo 1.o Créase una Caja de Seguros de Enfermedad por Convenio entre la Empresa "Bayer Químicas Unidas Limitada" y su personal que será denominada bajo la sigla CASEBA.

Art. 2.o CASEBA fijará su sede en la ciudad de Montevideo, preferentemente en las oficinas de la Empresa.

Art. 3.o El objetivo de CASEBA será dar los beneficios establecidos en estos estatutos al personal de la Empresa afiliado a dicha Caja.

Art. 4.o CASEBA deberá funcionar en el exclusivo interés de sus afiliados con absoluta prescindencia de toda actividad política o religiosa.

Art. 5.o Están amparados por CASEBA, todos los trabajadores de la Empresa que en forma permanente o accidental estén en una relación de trabajo remunerado.

Art. 6.o Se perderá la afiliación por los siguientes hechos:

a) Por dejar de pertenecer al personal, cualquiera sea la causa de este hecho, no teniendo derecho para hacer reclamos de ninguna especie;
b) Por expulsión resuelta en el Consejo Directivo de CASEBA, fundamentada en actos graves o de incumplimiento de las normas reglamentarias, esto sin perjuicio del derecho que tiene el asegurado de apelar esta resolución por escrito, fundamentado el pedido ante el Consejo Directivo de CASEBA, que, en el caso de no uniformar criterios en su seno, lo elevaría al Tribunal de Conciliación, previsto en el artículo 25 de este estatuto.

Art. 7.o En caso de reingreso a la Empresa, los afiliados gozarán de todos los beneficios que acuerda este estatuto, desde la fecha de su ingreso, siempre que desde su egreso al reingreso, no transcurriera un año calendario, en caso contrario se considerará como un nuevo afiliado.

CAPITULO 2.o

**(De los Fondos Sociales)**

a) Un aporte de la Empresa del 4 o|o sobre el total de las remuneraciones que percibe su personal, quedando exenta de la aportación la parte de la remuneración que exceda a dichos salarios mínimos nacionales en su valor nominal;
b) Un aporte del personal equivalente al dos por ciento del total de sus remuneraciones de acuerdo a lo que establece el artículo 16 del decreto que reglamenta la ley 14.407, quedando excenta de la aportación la parte de la remuneración que exceda a ocho salarios mínimos nacionales, en su valor nominal;
c) Con la modificación de porcentajes que resuelva el Consejo Directivo, cuando los fondos de CASEBA no alcancen para cubrir las necesidades impuestas por este estatuto.
El mismo se efectuará sobre la base de aportes iguales por cada una de las partes que firmen el presente convenio;
d) Con los intereses que rinda el capital social;
e) Con las donaciones, legales y entradas no previstas;
f) Con los aportes extraordinarios que puedan acordar las partes.

Art. 9.o Los aportes deberán hacerse regularmente en las fechas que la Empresa tiene establecidas para pagar los sueldos y jornales. Al hacerlo, efectuará el descuento a todo el personal asegurado por CASEBA, y depositará la suma total que corresponda a ambas partes, según lo establecido en el artículo 3.o en una cuenta que a nombre de CASEBA se establecerá en ......................
En casos excepcionales y de común acuerdo, los fondos podrán estar en la Empresa en una cuenta especial.

CAPITULO 3.o

**(De las autoridades)**

Consejo Directivo

Artículo 10. La Dirección o Administración de la Caja, estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cuatro miembros con sus respectivos suplentes. Estos miembros serán designados: por B. Q. U. L. y dos por el personal, que en carácter extraordinario y para elegir a quienes deben representarlo en el Consejo Directivo se deberá reunir en la primera quincena del mes de octubre cada dos años. Los miembros del Consejo Directivo serán designados por períodos de 2 años, pero podrán ser ratificados por períodos sucesivos o depuestos según el artículo 16. Los nuevos miembros tomarán posesión de sus cargos el 1.o de noviembre próximo siguiente a su elección.

Art. 11. El Consejo Directivo deberá sesionar con la asistencia de sus cuatro miembros. En caso de ausencia de cualquier titular, por los motivos que fueren, a tres sesiones consecutivas, será remplazado por el primer suplente de la lista respectiva, y éste a su vez remplazado por otro designado por la parte a la que representa.

Art. 12. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos; en caso de empate sobre un asunto se llevará al Tribunal de Conciliación previsto en el presente estatuto.

Art. 13. El Consejo Directivo se reunirá todas las veces que lo juzgue conveniente a pedido de cualquiera de sus miembros. El Consejo Directivo deberá cumplir y hacer cumplir el presente estatuto.

Art. 14. Los cargos de Presidente y Secretario serán elegidos entre y por los representantes titulares de ambas partes y tendrán una duración de un año. Estos cargos rotarán entre sí al finalizar el período por el cual se designan. El hecho de ocupar estos cargos no modifica en absoluto las funciones específicas de cada uno dentro del Consejo Directivo. Estos nombramientos son para los siguientes cometidos:

a) Representar al Consejo Directivo de CASEBA en todas las gestiones en las que fuere necesario, pero respetando las funciones propias del Consejo Directivo, según el artículo 15.
b) Firmar conjuntamente las Ordenes de Pago y|o gastos, como asimismo las disposiciones emanadas del Consejo Directivo.

Artículo 15. Serán cometidos propios de este Consejo Directivo:

a) Dirigir a CASEBA según los fines para los cuales ha sido constituida;
b) Verificar los descuentos efectuados y los aportes hechos por la Empresa;
c) Controlar rigurosamente el estado financiero de CASEBA y comunicar de inmediato a la Empresa y al personal, cualquier amenaza de quebranto que se dejara entrever en el mismo;
d) Fiscalizar los pagos por enfermedad o accidente según este estatuto, teniendo en cuenta solamente el informe que obre en poder, enviado por el Médico Certificante de CASEBA. El Médico Certificante, a los efectos de su informe, cuando lo crea necesario, consultará a los Especialistas que requiera una determinada enfermedad.
e) No autorizará un pago en caso de que se haya podido comprobar el incumplimiento por parte del asegurado de las disposiciones señaladas en este estatuto;

f) Estudiar cualquier problema que sobre el pago por jornales perdidos por enfermedad o accidente puedan plantear los asegurados. En caso de no existir acuerdo entre las partes, podrá elevarse el asunto al Tribunal de Conciliación;
g) Sancionar a cualquier asegurado a quien se le haya comprobado irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones de este estatuto;
h) El Consejo Directivo estará facultado para designar Comisiones Mixtas para verificar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes, siendo obligación del asegurado recibir dicha Comisión. Con el mismo cometido de las Comisiones Mixtas podrá actuar un Visitador Social.

Art. 16. Los miembros del Consejo Directivo representantes de los trabajadores, cesarán automáticamente en sus funciones, cuando por cualquier motivo dejaren de pertenecer al personal de la Empresa.

Art. 17. Los cargos serán absolutamente honorarios, vale decir que no se podrá remunerar a ningún miembro del Consejo Directivo con los fondos de CASEBA, ya sea directa o indirectamente.

Art. 18. El Consejo Directivo tendrá facultades, por unanimidad, para poder ampliar el otorgamiento de los beneficios a los socios en la medida que lo permitan las disponibilidades del fondo de reserva. Los otorgamientos de estos beneficios deberán ser notificados en su oportunidad a la Asamblea General para su ratificación.

### Comisión Fiscal

Artículo 19. La Comisión Fiscal estará integrada por dos representantes de la Empresa y otros dos de CASEBA, estando sujeta en cuanto a la duración y sistema de suplentes, a lo establecido para los miembros del Consejo Directivo, excepto en cuanto a sus cometidos que serán los siguientes:

a) Examinar trimestralmente o en cualquier momento que lo crea necesario, la contabilidad o sus comprobantes y verificar la exactitud de los Balances Anuales presentados por el Consejo Directivo.
b) Informar a la Empresa y a CASEBA en caso de que hayan podido comprobar irregularidades en la contabilidad o manejos de los fondos sociales;
c) La Comisión Fiscal deberá expedirse por escrito resumiendo su labor anual;
d) Igualmente para los miembros de la Comisión Fiscal rige lo establecido en el artículo 17 en cuanto a que los cargos serán absolutamente honorarios.

## CAPITULO 4.o

### (Beneficios)

Artículo 20:

a) Para asegurar la prestación de la asistencia médica completa, CASEBA abonará el 100 o|o de la cuota mensual de afiliación individual a una Sociedad de Asistencia Médica Colectiva, que no persiga fines de lucro en el desarrollo de sus actividades, reconocidas por el Ministerio de Salud Pública. En caso de fijarse un tope para la cuota mensual, valdrá el que fije ASSE;
b) Se fija un subsidio por enfermedad de hasta el 100 o|o (cien por ciento) de los salarios que los beneficiarios hubieran percibido si hubieran trabajado en el período de enfermedad;
c) Se fija un subsidio complemento al Seguro de Accidentes, (ley 10.004) de hasta el 100 o|o (cien por ciento) de los salarios que hubieran percibido los beneficiarios, si en razón de la actividad desarrollada por la Empresa en el período que dure su incapacitación, hubieran trabajado para la misma.
En los incisos b) y c) el tope para los beneficios, será de ocho salarios mínimos nacionales en su valor nominal;
d) En el caso de fallecimiento de un beneficiario, sin necesidad de que se promueva apertura judicial de la sucesión y siguiendo el orden de llamamiento que se expresará, sus derecho-habientes percibirán un subsidio por fallecimiento por una sola vez, equivalente a cincuenta jornales o dos sueldos en su caso.

Este subsidio será otorgado en un plazo no mayor de treinta días a contar de la respectiva solicitud.

En caso de que el trabajador no tenga derecho a jubilación, CASEBA podrá extender el monto del subsidio hasta el equivalente de doscientos jornales u ocho sueldos en su caso. El monto de este subsidio, no podrá ser superior a quince veces el monto del salario mínimo nacional en su valor nominal. El orden del llamamiento será el siguiente:

1) Los hijos menores de edad y los mayores de edad incapacitados para el trabajo y el cónyuge supérstite;
2) Los hijos mayores de edad, el padre, la madre y las hermanas, siempre que hubieran estado a la fecha de su fallecimiento, a cargo del causante. Las referencias a padres, hijos, nietos o hermanos comprenden cualquiera sea su sexo tanto a los legítimos como naturales, adoptivos o adoptantes.

Si fueran varios los llamados en el mismo orden, el subsidio se dividirá en partes iguales entre los que concurran. Solamente a falta de los llamados en un orden, heredan los del siguiente. La ex cónyuge que recibe pensión alimenticia del causante a la fecha del fallecimiento, tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al tiempo que duró el vínculo matrimonial.

## CAPITULO 5.o

### (Servicios)

Artículo 21. Todo empleado enfermo o en estado de imposibilidad física, asegurado por CASEBA, recibirá con cargo al fondo creado y de acuerdo a las condiciones que aquí se establecen, los siguientes servicios:

1) En todo caso que el asegurado no pueda desempeñar su empleo por causa de una enfermedad justificada por el Servicio Médico de CASEBA, recibirá a partir del primer día, un subsidio equivalente al 100 o|o del sueldo o jornal que determina este artículo;
2) Como sueldo para liquidar estos beneficios, se toma el total ganado en los últimos 3 meses y se saca el promedio y para calcular el jornal, se divide esta cifra por veinticinco, que da el jornal por el cual se pagará este beneficio;
3) En el caso de que el asegurado haya sido hospitalizado, recibirá el subsidio completo a partir de su internación.

Inciso 1), 2) y 3): Estos servicios tienen un tope salarial mensual que será de ocho salarios mínimos nacionales en su valor nominal.

4) Cuando el asegurado perciba el subsidio por enfermedad durante varios períodos dentro de un lapso de cuatro años como consecuencia de una unidad de dolencia, esos períodos podrán ser acumulados a los efectos de computar los plazos máximos del subsidio;
5) El subsidio tendrá una duración de un año. Si el período de enfermedad supera el año y hasta que se cumpla el segundo, la Comisión Administrativa está capacitada, por voto unánime de sus miembros, para conceder un subsidio de hasta 70 o|o (setenta por ciento) del jornal;
6) Si al término de los plazos estipulados, la enfermedad que padece el asegurado no le permite volver a ejercer sus actividades laborales, cesarán sus derechos a los beneficios, pudiendo ser dado de baja por la Empresa sin indemnización, pudiendo el asegurado hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente;
7) El beneficiario con derecho a jubilación, considerado incurable por el servicio Médico de CASEBA, percibirá un adelanto pre-jubilatorio mensual, a partir de la fecha en que inició los trámites jubilatorios, adelanto que será del monto equivalente al importe presuntivo de la pasividad que pudiera corresponderle, atendidos los servicios reconocidos ante el BPS. Al liquidarse la pasividad, el monto global pagado por adelanto pre-jubilatorio, será descontado y reintegrado a CASEBA, por intermedio del BPS, sirviendo este estatuto de suficiente mandato y autorización para que proceda en forma preindicada;

8) Para tener derecho a los beneficios del Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas, farmacéuticas y adelanto pre-jubilatorio, es indispensable tener una antigüedad de tres meses como mínimo en CASEBA y haber aportado debidamente las cuotas de afiliación correspondientes, salvo aquellos que al momento de la creación de CASEBA fueran funcionarios de la Empresa, en cuyo caso gozarán inmediatamente de los beneficios que acuerda este estatuto.

## CAPITULO 6.o

### (Obligaciones del asegurado)

Artículo 22:

a) Abonar puntualmente su aporte, el que será descontado automáticamente de sus haberes, con prioridad a cualquier otro descuento;
b) Estar en el domicilio al solicitarse Asistencia Médica por enfermedad y durante su desarrollo, salvo autorización médica en contrario. Cuando el Médico Certificante concurra al domicilio del asegurado y éste no se encuentre en el mismo, sin causa que lo justifique, el importe de la visita será de cargo del asegurado;
c) Someterse a los exámenes médicos que establezca CASEBA;
d) Quienes por enfermedad o imposibilidad física no se encuentren en condiciones de concurrir al trabajo, deberán dar aviso a la Empresa a la brevedad posible, poniéndola en conocimiento de tal circunstancia en el mismo día en que el hecho ocurra. Si omiten dicha comunicación, el cómputo para el pago del subsidio comenzará a partir del día en que den aviso de su imposibilidad de concurrir al trabajo;
e) Las faltas por enfermedad o imposibilidad física, pueden ser certificadas por el médico designado por CASEBA en el domicilio del integrante del personal;
f) Atenerse a las recomendaciones del médico en caso de enfermedad o accidente;

## CAPITULO 7.o

### (La pérdida del derecho al Subsidio)

Artículo 23. Pierde el derecho a percibir el subsidio por enfermedad o adelanto pre-jubilatorio en su caso el asegurado cuando:

1) Injustificadamente no observare las prescripciones médicas para su curación, dificultando con ello su restablecimiento; simule, prorrogue o mantenga intencionalmente incapacidad por enfermedad o accidente;
2) Contraiga enfermedad o sufra accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la Empresa, o estando percibiendo el subsidio, realice tareas remuneradas o médicamente inconvenientes;
3) Estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia que establezca su responsabilidad, por embriaguez y|o uso de estupefacientes;
4) Se sometan a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades competentes del seguro, así como también cuando contraigan enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo en los casos que sean impuestos por accidente;
5) Cuando interrumpan voluntariamente su embarazo, salvo que medie indicación médica;
6) Estén en uso de licencia anual remunerada o cumplan una sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas; como a su vez la licencia sin goce de sueldo solicitada por el empleado y otorgada por la Empresa;
7) Se ausenten sin autorización de CASEBA del lugar donde se domicilian mientras perciban subsidio;
8) Las ausencias de trabajo derivadas del estado de gravidez o de la maternidad, cuando la trabajadora perciba por tales inasistencias la compensación servida por la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente.
9) Los que dejan de pertenecer al personal de la Empresa.

## CAPITULO 8.o

### (Liquidación del Subsidio)

Artículo 24:

a) El subsidio se calcula tal como está estipulado en el artículo 20, punto 4.o;
b) El seguro sólo se liquidará en base a las jornadas trabajadas por la Empresa y durante las cuales falta el asegurado al no poder asistir por su accidente o enfermedad;
c) En la fecha en que se pague el sueldo anual complementario, CASEBA liquidará a todos los que percibieron subsidios entre el 1.o de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre de ese año una doceava parte del total de seguros percibidos;
d) En la fecha en que se paguen los salarios vacacionales, CASEBA liquidará a todos aquellos que percibieron subsidios entre el 1.o de enero y 31 de diciembre del año anterior;
e) Si durante el período de prestación del subsidio se operan ajustes salariales, el monto del subsidio se reliquidará en proporción a dichos aumentos;
f) Los aportes patronales y el de los empleados que corresponden verter al BPS durante el período de enfermedad del asegurado, se calcularán sobre la base del monto del subsidio. El aporte patronal a que se refiere este inciso, es de cargo de CASEBA, el aporte del empleado será descontado del pago.

## CAPITULO 9.o

### (Tribunal de Conciliación)

Artículo 25. A los efectos de la integración del Tribunal de Conciliación que se menciona en estos estatutos, el mismo comprenderá a tres miembros designados así: Uno por la Empresa y otro por CASEBA, debiendo estos dos por común acuerdo, designar un tercer miembro. En caso de desacuerdo con la designación del tercer miembro, éste será el Decano de la Facultad de Derecho o la persona que designe el mismo. En casos de enfermedades, el tercer miembro puede ser ASSE.

## CAPITULO 10

### Reforma de estatutos y disolución de CASEBA

Artículo 26:

1) Para reformar los estatutos de CASEBA, se requerirá una asamblea de los socios, necesitándose la conformidad de la mitad más uno del total de los afiliados. Media hora después de fijada, si antes no se hubiera conseguido ese número, se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria con los socios presentes, siempre que estos no fueran menos que el total de los miembros titulares de la Comisión Directiva; en tales casos, las resoluciones deberán ser aprobadas por no menos de 2|3 de los socios presentes;
2) En caso que resulte necesario liquidar los fondos de CASEBA, éstos serán distribuidos entre la Empresa y sus afiliados en proporción a sus aportes.

---

## 12

**Resolución 2.151/977. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una funcionaria proveniente del Banco de Previsión Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del funcionario señora Mónica Alvarez de Cardelino.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Mónica Alvarez de Cardelino, titular de un cargo Técnico Profesional Escalafón AaA en el Banco de Previsión Social (Caja Civil).

2.o Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del decreto N.o 550/977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

## 13

**Resolución 2.152/977. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario proveniente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del funcionario señor Ricardo Curbelo Tammaro.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Ricardo Curbelo Tammaro, titular de un cargo de Ayudante Técnico, Escalafón Ac en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

2.o Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

## 14

**Resolución 2.176/977. — Se designa una Ayudante de Cuarta en el Instituto Nacional de Alimentación**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Myriam Rovira González, para ocupar un cargo de Ayudante de Cuarta, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D) y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se la propone;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Constitucional 7|977 de fecha 27 de junio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Cuarta, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación a la señorita Myriam Rovira González, Credencial Cívica Serie BAA 19.246.

2.o La precedente designación tendrá carácter provisorio por el término de un año, pudiéndose dejar sin efecto en el transcurso de dicho plazo sin especificación de causal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Constitucional N.o 7|977 de fecha 27 de junio de 1977.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

## 15

**Resolución 2.177/977. — Se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, para proceder a la venta de un inmueble.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la resolución 1.132|977 de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares de fecha 31 de octubre de 1977.

Resultando: que por el precitado acto se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, autorización para proceder a la venta mediante llamado público de ofertas, del inmueble propiedad del Organismo gestionante, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Caraguatá), Padrón N.o 8.134 con frente a la Ruta N.o 26, sede de la Agencia Caraguatá de la Caja N.o 3.

Considerando: que si bien el inmueble de referencia es de importancia para la zona —no lo es especialmente— para el Sistema de Asignaciones Familiares—, pudiendo otras entidades otorgarle distinto destino para su mejor aprovechamiento.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad social en fecha 13 de diciembre de 1977, y a lo dispuesto por los artículos 4.o y 6.o del decreto 1.080|973 de 18 de diciembre de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares para proceder a la venta mediante llamado público de ofertas, del inmueble propiedad del Organismo ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Caraguatá), Padrón N.o 8.134 con frente a la Ruta N.o 26, sede de la Agencia Caraguatá de la Caja N.o 3.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### 16

**Decreto 725/977. — Se deja sin efecto la exigencia de poseer el Certificado Internacional de Vacunación Antivariólica, a las personas que ingresen a nuestro territorio.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: el planteamiento formulado por la Organización Panamericana de la Salud respecto de la posibilidad de dejar sin efecto la exigencia de certificado de Vacunación Antivariólica a los viajeros que ingresan al territorio de la República, excepto el caso en que catorce días antes de su llegada, hubieran estado en un área infectada.

Considerando: I) Que de acuerdo con la información procedente de la Oficina Sanitaria Panamericana, los Gobiernos de Chile, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá y Paraguay han dispuesto no requerir el Certificado Internacional de Vacunación Antivariólica a los viajeros provenientes de áreas no infectadas;

II) Que en la Reunión de Ministros de Salud de las Américas realizada en 1976 en la ciudad de Washington, se formuló la recomendación de dejar de requerir el certificado de vacunación contra la viruela a las personas que viajan entre los países de la región. Se observó en dicha Reunión que desde abril de 1971 no se han registrado casos de viruela en América y que, salvo el caso de regiones aisladas de Etiopía y Somalía en el resto del mundo la enfermedad ha sido prácticamente erradicada como resultado de los programas realizados por los países con el apoyo técnico y material de la Organización Panamericana de la Salud. No obstante ello, se recomendó continuar exigiendo la vacunación a los viajeros que dentro de los catorce días anteriores, hayan estado en un área infectada por la enfermedad, tal como lo prescribe el Reglamento Sanitario Internacional;

III) Que en la reciente reunión de Expertos de la Cuenca del Plata, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 5 y 8 de setiembre de 1977, se aprobó la Recomendación N.o 13, donde se sugiere a los países miembros derogar la exigencia del Certificado de Vacunación Antivariólica Internacional para los viajeros provenientes de los otros países de la Cuenca;

IV) Lo informado por la Dirección General de la Salud, la División Higiene y la Asesoría Letrada.

Atento: a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Salud Pública N.o 9.202 de 12 de enero de 1934, artículo 2.o, numerales 1.o 5.o, 10 11 y 12,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la exigencia de poseer el Certificado Internacional de Vacunación Antivariólica a las personas que ingresen al territorio de la República Oriental del Uruguay excepto el caso en que catorce días antes de su arribo a nuestro país, hubieran estado en un país declarado área infectada.

**Art. 2.o** A los efectos de la declaración de "área infectada" se utilizará la información oficial de la Organización Mundial de la Salud.

**Art. 3.o** Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Art. 4.o** Comuníquese y publíquese. — **MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.**

### 17

**Resolución 2.084/977. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Vilardebó y del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de permuta de sus respectivos cargos formulada por los funcionarios, señor Carlos Alfredo Rosales, Auxiliar 1.o de la Unidad Ejecutora 18, Hospital Vilardebó; y señora Isabel Silveira Villanueva, Oficial 4.o de la Unidad Ejecutora 01 (ex Secretaría General) del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que las Direcciones del Hospital Vilardebó y Departamento de Concursos de dicha Secretaría de Estado, donde los mencionados funcionarios desempeñan sus tareas no formulan objeciones a la permuta de referencia.

Atento: a lo establecido en el artículo 14 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Accédese a la permuta de sus respectivos cargos, en razón de la gestión promovida por los interesados, designándose Auxiliar 1.o del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Esc. Ab, Grado 4 (ex Item 10.46, P. 613, N.P. 34) a la señorita Isabel Silveira Villanueva, actual Oficial 4.o del Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) y en su lugar (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Esc. Ab Grado 4, ex Item 10.01, P 33, N.P. 70), al señor Carlos Alfredo Rosales, actual Auxiliar 1.o del Hospital Vilardebó.

**2.o** Comuníquese, y previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

### 18

**Resolución 2.087/977. — Se autoriza la inclusión de "Social Médica Mutualista" en primera categoría**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por "Social Médica Mutualista" —Institución de Asistencia y Medicina Preventiva—, por la que solicita se le autorice a continuar actuando en primera categoría, al haber dado cumplimiento a las exigencias requeridas para ello.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1977 (Interna 12.131) se le autorizó para actuar en la citada categoría, por el término de ocho meses, a fin de que en ese lapso diera cumplimiento a lo establecido en las disposiciones vigentes;

II) Que la División Técnica del Ministerio de Salud Pública informa que dicha Institución ha acreditado los elementos demostrativos necesarios para permanecer en Primera Categoría.

Considerando: que la Dirección General de la Salud expresa que puede accederse a lo solicitado de conformidad con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Autorízase la inclusión de "Social Médica Mutualista" —Institución de Asistencia y Medicina Preventiva—, en la "Primera Categoría", de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

**2.o** Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

19

**Resolución 2.088/977. — Se aprueba el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 165|969 de fecha 8 de abril de 1969 (Interno 3.009) se reglamentó el Cuadro de Parteras Suplentes del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que el Servicio de Asistencia Externa remite el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo, efectuado con arreglo a la precitada disposición legal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública para el Departamento de Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo 165|969 de fecha 8 de abril de 1969 (Interno 3.009).

1) María Carmela Lorusso Galazzo, (Credencial Cívica Serie ATA 4.570).
2) Ana Arabadji Chitac, (Credencial Cívica Serie ASB 8.245).
3) Estela Evarista Rivero Coitinho, (Credencial Cívica Serie TAA 27.147)
4) Noemy Motta Ribeiro, (Credencial Cívica Serie JAC 2.494).
5) Gladys Raquel Maciel Romero, (Credencial Cívica Serie ANA 4.830).
6) Carolina Lauria Agresta, (Credencial Cívica Serie BCA 42.755).
7) Ana Malischeff Berting, (Credencial Cívica Serie ADB 1.847).
8) Marta Isabel Di Doménico Correa, (Credencial Cívica serie BCB 18.928).
9) Teresa Fonticiena Grisolia, (Credencial Cívica Serie BAA 3.618).
10) Miriam Luisa Souza Antelo, (Credencial Cívica Serie BBB 23.844).
11) María de Lourdes Mari Loza, (Credencial Cívica Serie BKA 4.098).
12) Justa Nelis Techera Iguini, (Credencial Cívica Serie RGB 3.948).
13) Walkiria Leila Lamaita Colombo (Credencial Cívica Serie BAA 10.904).
14) Ven[illegible]sley Correa Pereira, (Credencial Cívica Serie EEA 7.737).
15) Blanca Inmaculada Benedetto Fernández, (Credencial Cívica Serie AZA 17.897).
16) Susana Aída Núñez Rodríguez, (Credencial Cívica Serie BRA 17.551).
17) María de los Angeles Michell Fastio, (Credencial Cívica Serie 20.447).
18) Elisa Okun Vilensky, (Credencial Cívica Serie AKA 7.721).
19) Gloria Cardozo Logiurato, (Credencial Cívica Serie BNB 20.983).
20) Elsa Ruth Ramos Bustamante, (Credencial Cívica Serie AZA 20.447).
21) [illegible]eira, (Credencial Cívica Serie BAB 18 526).
22) Glasy Casarabilla López, (Credencial Cívica Serie HAA 8.481).
23) María Teresa Beiroa Fernández, (Credencial Cívica Serie BZB 28.197).
24) Olga Myriam Maly Valiente, (Credencial Cívica Serie KAA 18.102).
25) Aracely Mora, (Credencial Cívica Serie TFD 16.748).
26) Amanda Sonia Rodríguez Horteman, (Credencial Cívica Serie BZA 22.920).
27) Margarita Barber Kohan, (Credencial Cívica Serie AUB 6.112).
28) Susana Enriqueta Fassio Araújo, (Credencial Cívica Serie BCA 44.527).
29) Dilma Emilse Cabrera Arangurenn, (Credencial Cívica Serie JBE 2.953).
30) Lilian Otilia Fernández Acosta, (Credencial Cívica Serie ATB 14.844).
31) Susana Gómez Cabrera, (Credencial Cívica Serie BDA 47.478).
32) Carmen Raquel Pregliasco Silva, (Credencial Cívica Serie CAA 20.889).
33) Alba Arambillet Laguna, (Credencial Cívica Serie APB 5.999).
34) Violeta Antonia Lablanque Ferracán, (Credencial Cívica Serie BEA 7.615).
35) Odilia Felicia Méndez Desouza, (Credencial Cívica Serie JBE 2.969).
36) Nicasia Hayde Morales Rodríguez, (Credencial Cívica Serie ARA 10.486).
37) Silvia Flores Ramos, (Credencial Cívica Serie BNE 34.086).
38) Mirta Teresa Núñez Escott (Credencial Cívica Seri BAA 17.261).
39) Elida Teresa Alonso Suárez, (Credencial Cívica Serie BCB 15.335).
40) Nelia Esther Curbelo Medero, (Credencial Cívica Serie DBA 11.716).
41) Myriam Celia Grima Beggeres, (Credencial Cívica Serie BTA 6.821).
42) María Teresa Gherscfeld García, (Credencial Cívica Serie BNA 20.241).
43) Nora Beatriz Brandón Castro, (Credencial Cívica Serie JAB 4.876).
44) Raquel Rodríguez Varela, (Credencial Cívica Serie BCB 16.921).
45) Ana María Carnevia Rodríguez, (Credencial Cívica Serie BNB 27.343).
46) Nélida Alvarez Fernández, (Credencial Cívica Serie CAA 18.797).
47) Eglisenda Burgos Ferreira, (Credencial Cívica Serie GFB 4.095).
48) Serrana Elizabeth Britos Noble, (Credencial Cívica Serie GBB 7.553).
49) Mary Sirley Román Añaña, (Credencial Cívica Serie GBC 10.604).
50) Graciela Cristina Porte Raqueli, (Credencial Cívica Serie BDA 34.935).
51) Myriam Violeta Padrón Cecilio, (Credencial Cívica Serie BZA 16.661).
52) María del Carmen Varela Moreno, (Credencial Cívica Serie BCA 43.698).
53) Eva Mirta Gómez Leal, (Credencial Cívica Serie HAA 9.909).
54) Mabel Días Lópes, (Credencial Cívica Serie BAB 33.212).
55) Rosa Dominga Converso Osores, (Credencial Cívica Serie ARB 5.894).
56) Florinda Beatriz Moreno Kunz (Credencial Cívica Serie NEB 10.677).
57) Estela Josselen Pereyra Fernández, (Credencial Cívica Serie BBB 27.764).
58) Lurdes Pintos Rodríguez, (Credencial Cívica Serie JAC 29.971).

**2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1977.**

**3.o** Las erogaciones que demande la utilización de las mencionadas técnicas, deberán atenderse con cargo al Programa 12.04 Rubro 0 Subrubro 02, Renglón 021.

**4.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

20

**Decreto 738/977. — Se fija el precio de orientación del kilo de algodón correspondiente a la cosecha del año agrícola 1977/978.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la conveniencia de determinar el precio orientación por kilo de algodón en bruto a cosechar por el año agrícola 1977|978.

Considerando: I) La fijación del referido precio proporciona a los agricultores una orientación primaria y

mínima sobre el rendimiento económico de sus cultivos de algodón;

II) En la oportunidad de levantarse la cosecha se ha de determinar el precio definitivo a que ella se comercializará.

Atento: a lo propuesto por la Comisión de Fomento del Cultivo del Algodón y a la opinión favorable del Grupo de Investigación y Planeamiento Agropecuario;

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase en N$ 1,26 (son nuevos pesos uno con veintiséis centésimos), el precio de orientación del kilo de algodón en bruto, seco y limpio, a retirar del predio, correspondiente a la cosecha del año agrícola 1977|978.

**Art. 2.o** El precio definitivo será fijado en la época en que comience dicha cosecha, en base a los indicadores existentes en tal oportunidad.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

---

**21**

**Decreto 739/977. — Se suspenden disposiciones vigentes que regulan la elaboración, circulación y comercialización de la sidra.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: los decretos 175|972 y 272|975, del 22 de febrero de 1972 y 8 de abril de 1975, respectivamente, por los que se regula la elaboración, circulación y comercialización de la sidra.

Resultando: I) En reiteradas oportunidades se han planteado a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca problemas referentes a la elaboración y comercialización de sidra, que han derivado en un limitado otorgamiento de permisos de elaboración;

II) Asimismo se ha comprobado la existencia, en ambos decretos, de una disparidad de criterios técnicos respecto a lo que debe ser considerado sidra natural apta para el consumo en el mercado interno y para exportación.

III) La actual regulación de la elaboración y circulación de sidra, en muchos aspectos, se muestra insuficiente y defectuosa, como, por vía de ejemplo, por falta de comprobantes de respaldo de elaboración y carencia de valores aplicados a la circulación.

Considerando: I) Conveniente adecuar los criterios relativos al contralor de la elaboración, circulación y comercialización de la sidra, en todos sus aspectos, que debe ser considerada natural y apta para el consumo;

II) Necesario, por tanto, suspender la aplicación de las disposiciones vigentes, que crean distorsión en el proceso industrial, limitando el volumen del producto, confiriendo a la Dirección de Contralor Legal la facultad de otorgar, en cada caso, las autorizaciones de elaboración pertinentes.

Atento: a lo regulado por el artículo 378 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975: artículo 142 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967: decreto 175|972, del 22 de febrero de 1972; decreto 272|975, del 8 de abril de 1975 y a los informes favorables vertidos por la Dirección de Contralor Legal y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Suspender, por un plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, la aplicación de los artículos 6.o, 8.o, 9.o 13, y 17, del decreto 175|972, del 22 de febrero de 1972, por los que se regula la elaboración, circulación y comercialización de la sidra.

**Art. 2.o** La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en un plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, deberá elaborar un anteproyecto del decreto por el que se adecúen las normas que regulan la elaboración, circulación y comercialización de sidra.

**Art. 3.o** Las elaboraciones de sidra pendientes o realizadas y las que se soliciten durante la vigencia de este decreto, serán autorizadas, en cada caso, por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

---

**22**

**Decreto 740/977. — Se reglamentan la explotación de túnidos en aguas habilitadas para la pesca**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la necesidad de promover y reglamentar la explotación de túnidos y sus afines en las aguas habilitadas a las nacionales para la pesca, así como la instalación de plantas en tierra para su procesamiento.

Resultando: el Puerto de Montevideo es utilizado como base de operaciones de atuneros extranjeros, los que descargan su captura en tránsito para ser reenviada luego a diversos mercados, sin que el país participe plenamente en ese proceso.

Considerando: I) La pesca del atún y sus afines a practicarse en las aguas habilitadas del Atlántico Sudoccidental reviste suma especialidad, razón por la cual no se encaró su explotación en la iniciación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero;

II) En esta etapa del desarrollo del Sector se juzga oportuno la promoción de la explotación del atún, a cuyos únicos fines y como instrumento necesario, debe facilitarse la incorporación, a la Matrícula Nacional, de buques atuneros, los que por su especial diseño características técnicas, equipos e instrumental, así como por su alto costo, permiten, en una primera fase consagrar una solución de excepción:

III) La conveniencia de que el atún capturado por los buques atuneros que se incorporen a la Matrícula Nacional, sea procesado en tierra, en plantas nacionales que le incorporen el más alto valor agregado posible, sin perjuicio de que la prolongada estadía de dichos buques en el mar, habilite para la congelación a bordo de sus capturas;

IV) El desarrollo de la explotación de túnidos implicará la posibilidad de abastecimiento del mercado interno y un aumento significativo de las exportaciones en el sector, al adicionarles un recurso de elevada cotización en el mercado internacional;

V) Deben establecerse, asimismo, las bases sobre las cuales se autorizará la actividad de explotación de los túnidos y sus afines por parte de las empresas, las que en todo caso se ajustarán a la política pesquera trazada en la materia

Atento: a lo preceptuado por las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971 y a la opinión del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas interesadas en la explotación de túnidos y sus afines, deberán someter previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo un Proyecto de Inversión global, el que incluirá buques integrados con plantas procesadoras en tierra, instaladas o a instalarse.

La solicitud respectiva se presentará ante el Instituto Nacional de Pesca, agregándose todas las especificaciones que el mismo requiera.

El Instituto evaluará el Proyecto de Inversión y sólo elevará con su opinión favorable aquéllos que se encuadren dentro de las pautas de la política pesquera nacional, sean suficientemente equilibrados en cuanto al recurso, la capacidad de captura y el dimensionamiento de las plantas en tierra, e incorporen, en la etapa de procesamiento, el más alto valor agregado que las circunstancias permitan.

Art. 2.o A los solos efectos de la incorporación de buques atuneros a la Matrícula Nacional, para ser afectados a la explotación mencionada en el artículo 1.o de este decreto, durante el período establecido por el decreto 762|976, de 19 de noviembre de 1976, se admitirá la introducción de los mismos, con un máximo de hasta 5 (cinco) años de finalizada su construcción, con exoneración de gravámenes y demás facilidades consignadas en la Ley de Pesca 13.833, del 29 de diciembre de 1969.

Art. 3.o Las unidades pesqueras específicas que se autoricen en los respectivos proyectos, deberán requerir, en oportunidad, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial, los que sólo las habilitarán para pescar túnidos y sus afines en las aguas habilitadas a los nacionales para dicha pesca, quedando facultadas únicamente para utilizar a bordo las artes especialmente aplicables a las capturas premencionadas y siéndoles expresamente prohibidas la utilización de redes de arrastre de fondo y media agua.

Los buques referenciados estarán autorizados para congelar a bordo pero todas las demás etapas del procesamiento deberán cumplirse en plantas de tierra.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23**

**Decreto 742/977. — Se habilitan de oficio, las Ferias Judiciales Mayor y Menor, para el trámite de aplicabilidad de amnistía.**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de diciembre de 1977.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley de amnistía en aspectos de su dinámica.

Considerando: I) Que una de las medidas fundamentales para dotar a los respectivos trámites de agilidad, reside en la forma cómo habrán de encararse aquéllos en todos los supuestos en los que la tramitación impulsada, cayera dentro de los períodos de las Ferias Judiciales, cuya problemática procura resolver el presente acto administrativo.

En él se señalan asimismo, orientaciones para que los servicios jurisdiccionales no interrumpan el ritmo normal de su actividad en lo que concierne a los trámites de aplicabilidad de la ley;

II) Que también corresponde tomar las providencias debidas para que no existan dilaciones por parte de las oficinas especializadas en la expedición de las planillas de antecedentes judiciales cuando esa expedición tuviera lugar durante las Ferias Mayor y Menor respectivamente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Habilítanse de oficio, las Ferias Judiciales Mayor y Menor respectivamente, para el trámite de aplicabilidad de amnistía que cayera dentro de esos períodos.

Los distintos titulares de los Juzgados Letrados de Instrucción y de Primera Instancia en lo Penal —aunque no estuvieran de turno en los indicados períodos— estarán al artículo 8.o de la Ley de Amnistía, debiendo en su mérito mantener su servicio durante los períodos señalados en el apartado precedente pero a los solos efectos de la aplicabilidad de la amnistía.

A esos mismos efectos se les comete a la coordinación de las medidas internas más eficaces para contar con el aporte del funcionariado respectivo que para el caso se necesitara, facultándoseles para disponer, respecto de los funcionarios, las extensiones horarias que fuera menester durante la Feria.

Art. 2.o Los Jueces Letrados de Instrucción y los que estén a cargo de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, visitarán las causas con precesados y si no estuvieran agregadas las planillas de antecedentes judiciales, las recabarán con carácter de muy urgente; y ello por oficio telegráfico si fueran Juzgados Letrados del Interior de la República.

Art. 3.o La Dirección del Instituto Técnico Forense deberá tomar bajo su responsabilidad, las providencias necesarias para asegurar el pronto envío de las planillas de antecedentes judiciales que se les solicitaran.

Si la tramitación del caso cayera dentro del período de las Ferias Judiciales se adoptará por la Dirección citada, las providencias necesarias para asegurar la continuidad normal de la función y diligenciamiento rápido de las planillas, facultándosese para disponer, respecto de los funcionarios, las extensiones horarias que fuere menester.

Art. 4.o En el supuesto de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, la función de aplicabilidad de la amnistía corresponderá durante las Ferias Judiciales, a los Jueces encargados del despacho del Juzgado Letrado correspondiente. En todo lo demás se estará a los apartados segundo y tercero del artículo 1.o y —en lo pertinente— al artículo 2.o del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20173

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

MINISTERIO DEL INTERIOR

## Escuela Nacional de Policía

El señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro del Interior, ajustó la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en lo que hace relación con el ingreso a la Escuela Nacional de Policía, el ingreso al Escalafón Policial y otros aspectos vinculados a la actividad docente del referido Instituto.

---

RELACIONES EXTERIORES

## Feria Internacional de "El Cairo"

En acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Presidente de la República autorizó a dicha Secretaría de Estado a disponer de la suma necesaria para atender los gastos que demande la participación de la República en la Feria Internacional de "El Cairo" a realizarse en esa Capital, entre el 11 y el 25 de marzo próximos.

### Protocolo y Tratado

En el acuerdo respectivo, el señor Presidente de la República promulgó el Protocolo del río Yaguarón, así como el Tratado de la Cuenca de la Laguna Merín, firmados en Brasilia el 7 de julio último.

### Delegado ante la OEA

En el acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Presidente de la República autorizó la presentación como Delegado Alterno de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), al Tercer Secretario señor Osvaldo González Garderes.

## Vicecónsul de la República del Paraguay

Por resolución de fecha 30 de diciembre de 1977, ha sido dispuesto el reconocimiento provisional del señor Emilio Antonio Pérez Calderón como Vicecónsul de la República del Paraguay en Montevideo, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

## Notas Reversales y Programa de Pagos

En acuerdo con el Ministro del ramo, el señor Presidente de la República, también aprobó el proyecto de Notas Reversales entre el Gobierno de la República y las Comunidades Europeas sobre el Comercio Internacional de los Textiles y el programa de pagos a organismos internacionales para el segundo semestre del año 1977.

---

ECONOMIA Y FINANZAS

## Contador General de la Nación

En acuerdo con el Ministro respectivo, el señor Presidente de la República, en sendas resoluciones, declaró la cesantía del Contador y Subcontador General de la Nación, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de sus altas funciones y, nombrando a su vez, en el alto cargo al Cr. Miguel Angel Loureiro.

## Importaciones de mercaderías para uso de automotores

En el acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República decretó la suspensión de la vigencia del artículo 5.o del decreto 426|977 modificando las normas que rigen las importaciones de mercaderías para uso de los automotores.

### Impuesto Específico al Consumo

En el acuerdo con el Ministro del ramo, el señor Presidente de la República fijó los fictos básicos y tasas para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo para el primer semestre de 1978.

## Increméntase precio del aceite comestible

En el acuerdo con el Ministro respectivo, el señor Presidente de la República, aprobó la resolución ordinaria 628, adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, incrementando el precio del aceite comestible.

## Impuesto al Patrimonio

En acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se fija en N$ 132.000.00 (nuevos pesos ciento treinta y dos mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1977, para las personas físicas y sucesiones indivisas, duplicándose el importe para el núcleo familiar.

## Detracciones para cueros lanares y bovinos

En acuerdo con los Ministros de Economía y Finanzas, de Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, el señor Presidente de la República adecuó los valores de las detracciones de las exportaciones de los cueros lanares y bovinos.

## Subproductos de la cosecha de uva 1977

En el acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, el señor

Presidente de la República, aprobando la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, fijó los precios de venta de los subproductos de la cosecha de uva 1977 (incluido el flete), sin impuesto al Valor Agregado.

### Exoneración a las importaciones de yerba

En acuerdo con los Ministros de Economía y Finanzas, de Relaciones Exteriores y de Industria y Energía, el señor Presidente de la República, considerando la conveniencia de evitar mayores incrementos de precios en el mercado interno, decretó la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia del decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974, por el que se exoneró a las importaciones de yerba mate canchada o elaborada procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

### Reintegros a las exportaciones de manufacturas

En el acuerdo respectivo, el señor Presidente de la República decretó el ajuste de los beneficios de reintegro a las exportaciones de manufacturas de cueros, como calzado, vestimenta y otras manufacturas afines.

### Promulgación de leyes

En el acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República promulgó dos leyes referentes, una, a la autorización a las empresas Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima (EGSA) y Frigorífico y Matadero COMARGEN S. A., en ciertas condiciones y circunstancias, a acogerse a regímenes especiales de pago de los tributos y deudas, excepto los provenientes de precios, contraídas con otros organismos públicos; y otra a la exoneración del Impuesto a los Contratos a las Sociedades que, antes del 31 de diciembre de 1978, integren su capital social con la absorción de los fondos de reserva provenientes de revaluaciones técnicas de activos.

#### Mensaje y Proyecto de Ley

En acuerdo con los Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, el señor Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado, del Mensaje y adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno para la ejecución de las Operaciones con el Fondo Monetario Internacional y aprobar, a través de su agente, el aumento de la cuota asignada al país en el mencionado organismo, aumento que corresponde a la Sexta Revisión General de las Cuotas.

### Importación para Facultad de Medicina

En acuerdo con los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se exonera a la Facultad de Medicina del pago de recargos a las importaciones, de un equipo analizador de gases en sangre, con accesorios y partes esenciales para su funcionamiento, procedente de Dinamarca.

### Expropiación para UTE en Rivera

En acuerdo con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria y Energía, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se designa para ser expropiado un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, a favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para asiento de una estación reductora de 30|6 Kv. en la ciudad de Rivera, declarándose urgente su ocupación.

---

## DEFENSA NACIONAL

### Distintivo Especial para el Ministerio

En acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el señor Presidente de la República instituyó el Distintivo Especial correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, cuyo uso será autorizado para aquellos Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas que presten servicios en él.

### Asesoramiento de los Servicios Meteorológicos Nacionales

En el acuerdo correspondiente con el Ministro del ramo, el señor Presidente de la República designó a la Dirección General de Meteorología como integrante de las comisiones nacionales vinculadas a las cuestiones relativas a la evaluación y administración de los recursos naturales, la planificación rural y urbana, la defensa del medio ambiente y otras actividades humanas influenciadas por la temperie y el clima.

### Expropiación para obras en el arroyo Carrasco

En acuerdo con los señores Ministros de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Agricultura y Pesca, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública para las obras a realizarse en el arroyo Carrasco, conducentes a la recuperación de los Bañados de Carrasco, diversos inmuebles, declarándose la urgente ocupación de los mismos.

Los gastos a motivarse por las expropiaciones de referencia serán atendidos con cargo a Rentas Generales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.o de la ley 14.505 de fecha 30 de marzo de 1976.

### Donación de un predio para la Subprefectura de Santa Lucía

En acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se acepta la donación ofrecida por la Intendencia Municipal de Canelones de un predio señalado con el padrón N.o 2.079, parte, ubicado en el Parque "Profesor Clemente Estable", 2.a Sección Judicial del mencionado Departamento, destinado a la construcción de la Subprefectura de Santa Lucía.

Asimismo se designa delegado para el acto de escrituración a favor del Estado del inmueble de referencia al señor Jefe de la 7.a Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval (Prefecto de Canelones), Capitán (PNN) don Oscar L. Silva.

### Reglamento para la Marina Mercante

En acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el señor Presidente de la República decretó la

ampliación del anterior del 31 de mayo de 1965, que en su artículo 5.o reglamentó la obtención de vacantes para los Pilotos, Ingenieros, Capitanes y Jefes Ingenieros de la Marina Mercante.

## Ley Orgánica de la Fuerza Aérea

En el acuerdo con el Ministro correspondiente, el señor Presidente de la República promulgó la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.

## Aprobación al Texto de la Enmienda N.o 19

En acuerdo con los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el señor Presidente de la República aprobó el texto de la Enmienda N.o 19 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Información Aeronáutica - Anexo 15, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

## Tarifas de carga aérea

En acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Presidente de la República dictó sendas resoluciones por las cuales se crea la tarifa de carga aérea solicitada por la empresa Carlos R. Cristiani y Hnos. S. A. para el transporte de productos comestibles, que se detallan a continuación:

Tarifa N.o 0006 de Montevideo a Santiago de Chile — Descripción: Productos comestibles, especias y bebidas. Mínimo: 1.000 quilogramos. Flete: U$S 0.34 por quilogramo Validez: 180 días.

Tarifa N.o 0006 de Montevideo a Santiago de Chile — Descripción: Productos comestibles, especias y bebidas. Mínimo: 500 quilogramos. Flete: U$S 0.50 por quilogramo. Validez: 180 días.

Y la solicitada por la empresa Granja Avícola Moro para el trasporte de huevos de Montevideo a Caracas, en Venezuela, que a continuación se detalla:

Tarifa N.o 0230 de Montevideo a Caracas, Venezuela — Descripción: huevos. Mínimo: 500 quilogramos. Flete: U$S 0.57 por quilogramo. Validez: 180 días.

Asimismo resolvió aprobar la tarifa especial de flete de carga aérea solicitada por Industria de Cerdas Vanessa S. A. que a continuación se detalla:

Tarifa N.o 1915 de Montevideo a Caracas, Venezuela — Descripción: Cerdas en general. Mínimo: 500 quilogramos. Flete: U$S 0.60 por quilogramo. Validez: 180 días.

---

# EDUCACION Y CULTURA

## Mensaje y Proyecto de Ley

En acuerdo con los Ministros de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social, el señor Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley, referente a la Pensión Graciable a las Nurses Fundadoras de la Escuela "Dr. Carlos Nery".

## Escuela de San Javier

En el acuerdo respectivo, el señor Presidente de la República dispuso enviar al Consejo de Estado el Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designaría "Juan Zorrilla de San Martín" la Escuela N.o 32 de 2.o Grado, Urbana, de San Javier, del Departamento de Río Negro.

---

# TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

## Consejo Asesor del Transporte

En acuerdo con los Ministros de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional, el señor Presidente de la República dictó una resolución integrando el Consejo Asesor de Transporte, encomendándole la tarea de proyectar la actualización de las pautas establecidas en el Cónclave de Colonia Suiza y la formulación de un Plan Nacional de Transporte sobre la base de las normas generales preparadas por SEPLACODI.

## Expropiación para obras en Ruta 11

En acuerdo con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, por ser necesaria para la ejecución de las obras de "Ruta 11 - Tramo: San José - Ecilda Paullier", una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José.

## Mantenimiento vial de Ruta 5

En acuerdo con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se adjudica de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública N.o 15|977, efectuada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Trabajo y Obras Públicas la ejecución de la obra "Arrendamiento de servicios para mantenimiento vial de Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" - Tramo: Puente Centenario - Avenida Internacional de Rivera y Ruta 26 a 90 quilómetros al Oeste de Tacuarembó (quilómetro 142 a quilómetro 232)", por la suma de N$ 9:500.506.50 y autorízase a la citada Dirección para celebrar con la Empresa contratista el respectivo contrato.

## Operaciones financiadas de Servicios de OSE

En acuerdo con los Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República estableció la tasa de interés que aplicará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a las operaciones financiadas, no reajustables, de los servicios que presta.

---

# INDUSTRIA Y ENERGIA

## Ley Nacional de Electricidad

En acuerdo con los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la que se prorroga, por una sola vez y por el término de 60 días, el plazo que disponía el Grupo de Trabajo creado por

resolución 796|977, del 8 de junio de 1977, con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación de la Ley Nacional de Electricidad.

## Autorízase a UTE ampliación de Presupuesto

En acuerdo con los señores Ministros de Industria y Energía y de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ampliar su presupuesto operativo para el Ejercicio 1976, en un monto de N$ 35.332.375 (nuevos pesos treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco) y su plan de inversiones para el mismo Ejercicio por un monto de nuevos pesos 46.235.516 (nuevos pesos cuarenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil quinientos dieciséis) distribuidos para los distintos rubros.

## Registro de Astilleros

En acuerdo con los señores Ministros de Industria y Energía, de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se elimina del Registro de Astilleros que operan al amparo de la ley 9.669 de 8 de julio de 1937, el local de la calle Egipto N.o 3540 de Montevideo, de la empresa Astillero Mapell Ltda.

---

# TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Elimínase la contribución de los Trabajadores del primer mes de aumento

En acuerdo con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Presidente de la República, promulgó la ley que deja sin efecto a partir del 1.o de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores equivalente a la diferencia del primer mes de aumento.

## Autorízase a Asignaciones Familiares la venta de un inmueble

En acuerdo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares para proceder a la venta mediante llamado público de ofertas, del inmueble propiedad del Organismo, ubicado en la 13.a Sección Judcal del Departamento de Tacuarembó (Caraguatá), padrón número 8.134, con frente a la Ruta número 26, sede de la Agencia Caraguatá de la Caja N.o 3.

El considerando de la resolución expresa que si bien el inmueble de referencia es de importancia para la zona, no lo es especialmente para el Sistema de Asignaciones Familiares, pudiendo, otras entidades, otorgarle distinto destino para su mejor aprovechamiento.

---

## Autorízase adquisición de aparatos biomédicos

En acuerdo con los señores Ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se acepta en la suma total de U$S 3.328.00 la oferta presentada por una firma de plaza, por un aparato de anestesia, modelo 1.500|100, al precio de U$S 2.817.00; una centrífuga para laboratorio, modelo 205|N, a U$S 214.00; una estufa para laboratorio, modelo 315, a U$S 172.00; y un baño María para laboratorio, modelo 102|n2, a U$S 125.00, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de San José.

La erogación correspondiente a dicha adquisición, deberá atenderse mediante carta de crédito, con cargo a los recursos provenientes del legado del señor Juan Donagaray, que el citado Centro Asistencial tiene depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay de la referida localidad.

## Autorízase a una Institución de Asistencia y Medicina Preventiva, la inclusión en 1.a Categoría

En acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se autoriza la inclusión de "Social Médica Mutualista" —Institución de Asistencia y Medicina Preventiva— en la 1.a Categoría, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406|969, de fecha 19 de agosto de 1969.

---

# AGRICULTURA Y PESCA

## Pesca de túnidos

En acuerdo con los Ministros de Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Transporte y Obras Públicas y de Industria y Energía, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se reglamenta la explotación de túnidos en aguas habilitadas para la pesca.

## Precio del algodón

En acuerdo con el Ministro del ramo, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se fija el precio de orientación del quilo de algodón en bruto, seco y limpio, correspondiente a la cosecha del año agrícola 1977|78.

## Contralor de la sidra

En acuerdo con el Ministro correspondiente, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se regula la elaboración, circulación y comercialización de la sidra.

## Cosecha de trigo

En acuerdo con los Ministros de Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y de Industria y Energía, el señor Presidente de la República dictó un decreto por el que se fijan los precios mínimos por cada 100 quilogramos para el trigo de la zafra 1977|78.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20173

Dirección Teléfonos
Florida 1178 .903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 72\|976 27 de enero de 1976) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2.90 |
| Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del Interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semstre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |
| (Resolución 1.372\|976 19 de octubre de 1976) | |
| Suscripción con reparto a domicilio semestral | 60.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| (Resolución 12\|976 27 de enero de 1976) | |
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

**La Página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978**

# I-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CASIANA VIALE SALVO de FIGOLI (V|1.136|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LANGONE ELI de RAJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 26929 Dic.30-v.en.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO BERTOLINO GRIGNOLO o GRIÑOLO (Ficha E-3.390|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26892 En.2-v.en.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 114 En 10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ELENA de GONZALEZ o MARIA CELIA ELENA TORRIANI de GONZALEZ (S-630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 113 En.5-v.en.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FRANCISCO CASAROTTI ANDREANI (S.660|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo. 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 83 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEO HELGUERA MIRABALLES (S.704|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82 En 5-v.en.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S 624|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo. 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 26407 Dic.23-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERU CHIMAS GRODENAS RIBAKAITES (S.700|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27030 En.2-v.en.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PALADINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DELLA MEA PESAMOSCA o MEA PESAMOSCA de VILLAFAN, (Ficha S. 674|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 263 En.11-v.en.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO, FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S 140|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub 25256 Dic 9-v ene.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAJNA (F.1.200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En 5-v.en.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA o AMALIA AREZO DE FERNANDEZ (F. A. 620|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 86 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DELFIN CASTRO PUIG (F.A. 638|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 85 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA FONT de TRABUCATI (F. A. 608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27136 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN VIDAL LAMOLLE (F A 644|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27112 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORTACERO PEREZ (F. A. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27081 En 2-v en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA YENNY VERDEROSA SAN MARTIN de RIVERO (F. A. 602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — Se habilita el feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 26933 Dic 30-v en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A. 596|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977 — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 30|pub 26708 Dic 29-v feb.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL CHAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 81 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26930 En.5-v.en.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER ó OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.80 10|pub. 27077 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En.9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Yetrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR FRUCTUOSO VILLAR SCHIAPPACASSE y ANSELMA ALTAMIRA SCHIAPPACASSE (529|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27087 En.2-v.en.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS BOADO ARIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 254 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CORDON CAMACHO de GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTOS GUTIERREZ ARIZALETA o ARIZARETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Se habilitó la feria para la publicación. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 26948 Dic.30-v.en.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA RENEE FUNES GOMEZ de HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha S. 899|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 311 En.12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA TOMASA o TOMASA FRUCTUOSA DEBEZZA o DEVEZA (675|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA ELENA VEIRA de PEIRANO (869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BABIO VILARO (887|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SCARZOLO GIUFFRA o LUIS SCARZOLO TRAVIESO (847|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 118 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MARICHAL PAEZ de MARENALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RELA VILLANUEVA (667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27126 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALZUGARAY (667|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27150 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub 25176 Dic.9-v en 20

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER JOSEF KAUFMANN o GUNTER JOSEF KAUFMANN HERTZ o HERZT (F. A. 611|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27079 En.2-v.en.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27109 En 9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO MENAFRA CASTELLANO, (F. 1163|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBERTO LONG ARENAS (F-1.159|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27123 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ PIEDRAS (F-855|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27078 En.2-v.en.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OMAR BOTTA, (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 116 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CURUCHET CINCUNEGUI de DIBAR (F. A. 603|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27111 En.3-v.en.17.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CLAPES GONZALEZ de LEGNANI, (F. C. V. 334|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 302 En 12-v.en 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de MORALES (Ficha 396|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 22 de diciembre de 1977. — Marta R. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26727 Dic.29-v.en.18.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMURIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 331 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LEONCIA MARTINEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 15 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26979 Dic.30-v.en.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA RIVERO SILVA de PEREZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 33? En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27101 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL MADERA y CLARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ALADINA RIBERO de PADILLA o SANTA ALADINA RIVERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROBERT ROBERT (Ficha C. N.o 525, año 1977), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEI (Ficha C., N.o 536, año 1977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 233 En.10-v.en.23.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA FONTES de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 23 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27175 En.3-v.en.17.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELLUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN LISTUR CRISTECH o LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Trinidad diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26969 Dic.30-v.en.13.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA MACHADO de GONZALEZ y ORIOL GONZALEZ MONTENEGRO (Ficha 1.275|977), citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MODESTO LORENZO PEREIRA o LORENZO PEREYRA (Ficha 1.280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27176 En.3-v.en.17.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO FACHINI o FACCINI (Ficha A-238|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26550 En.13-v.en.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAIR BRASIL PIAS de HIRIART (Ficha "B" N.o 180|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Por decreto N.o 4.188 se habilitó la Feria Judiciad Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 40 En.4-v.en.18.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA KUTSAR de NOVAC (Ficha C. N.o 873|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUAN DATTI o DATI MAZZILLI (Ficha C. N.o 930|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor paras las publicaciones. — Fray Bentos 27 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA ANATOLIA o FLORA ANATOLIA o ANTOLIA MILESSI de BERTONI (Ficha C. N.o 832|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 14 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA DODINO (Ficha C. número 857|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 15 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PASCUNOFF o PATSCONOFF y ADOLFINA MARIA FELIX de PASCONOFF (Ficha C. número 885|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIUS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NICOLAS BRIZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 20 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 27180 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN GONZALEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 27182 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILANDRO EUSTAQUIO SEOANE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 27181 En.3-v.en.17.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTIÑO SERNA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 244 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 26968 Dic.30-v.en.13.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículi 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156 manzana E padrón 63362 má. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959.

2) N$ 87.00 15|pub. 24361 En.5v.en.26.

## CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1966 con el número 13.214: 1) Solar 6, manzana 405 padrón 28.110 m.a., nombre. Osmar Di Nuto Morales; 2) Solar 12, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia; 3) Solar 14 manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Eduardo Platón Martínez, 4) Solar 10, manzana 409, padrón 28.111 m.a., nombre: Cosme Arrúa; 5) Solar 11, manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre: Cosme Arrúa; 6) Solar 20, manzana 411, padrón 28.111 m.a., nombre: José Idumeo Maeso; 7) Solar 3 manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Carlos Baltasar Bauyure; 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a. nombre: Julio López; 9) Solar [illegible] manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereyra; 10) Solar 11, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: José Loyuratto Suárez; 11) Solar 13, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombres: Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera; 12) Solar 17, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Nelson Wilman Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5.346 el 20|7|973; 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre, Esteban Eduardo Méndez; 14) Solar 15 manzana 417, padrón 28.111 m.a., nombre: Hilario Manuel De León, 15) Solar 25, manzana 420, padrón 28.110 m.a., nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44, manzana 421, padrón 28.110 m.a. nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25, manzana 425, padrón 28.11[illegible] m.a., nombres: Walter Cabrera y Nelly Callone; 18) Solar 32 manzana 425, padrón 28.11[illegible] m.a., nombres: Olga Tejera y Alfredo Pazzari; 19) Solar 6, manzana 426 padrón 28.1[illegible] m.a., nombre: Raúl Pedreira; 20) Solar [illegible] manzana 427, padrón 28.110 m.a., nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 3|6|1964 con el número 2083: Solar 9, manzana K padrón 12.737 m.a., nombre: Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|V|1965 con el número 12.616: Solar 11, manzana P, padrón 25.[illegible] nombres: Saúl Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|1|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345, nombres: Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito: 2) Solar 12, manzana 79 padrón 36.352, nombre: Manuel Guido Rial; 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36.36[illegible] nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259: Solar 6, manzana L, padrón 12.732 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2.108 el [illegible] 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|X|1968 con el N.o 14.236: 1) Solar 5, manzana 18 padrón 25.994, nombre: Enrique Tammaro: 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044, nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander; 3) Solar 1, manzana 37 padrón 14.[illegible], nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1969 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83, padrón 25.642, nombre: Aníbal Rodolfo Madera; 2) Solar 15, manzana 83, padrón 25.645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial, Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|IX|1969 con el N.o 3.064: Solar 19 manazana 85, padrón 18.056 nombre: María Ercinia Barboza.

Por los propietarios: 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 6.

2) N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en.24.

**Sucesiones de Carlos A. Vilaró Rubio; Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa**

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 se

haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas al fraccionamiento realizado por los Agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 3 de mayo y 2 de junio de 1954 respectivamente, con el N.o 8.284 en el Padrón en mayor área N.o 525 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje denominado El Tala:

I) Solar 4, Luis Neri Bocca Martínez
II) Solar 6 Aurora Laporte de Caetano.
III) Solar 9, Hermenegilda Bon de Piña.
IV) Solar 10, Baltasar César Piña.
V) Solar 13, Ignoversina Silvera de los Santos.
VI) Solar 15, Buenaventura Ferreira.
VII) Solar 17, Fernando Lucas Piña.
VIII) Solar 18, Fernando Lucas Piña.
IX) Solar 24, José Pedro Varela.
X) Solar 38 Francisco Pereira.
XI) Solar 46, Juan E. Sánchez González.
XII) Solar 51, Eleodoro Estener.
XIII) Solar 54, Justo Juan Antonio Mesa.
XIV) Solar 56, María E. Pintado de Martínez.
XV) Solar 71, Apolio y Domingo Pintado.
XVI) Solar 72, Rita M Calero de Bonomi.
XVII) Solar 80, Silvia Rivero Rivero.
XVIII) Solar 96 Tomás Pelegrino Lujambio
XIX) Solar 104, Protasio Birrel Cantera.
XX) Solar 105, Manuel Valverde López.
XXI) Solar 107, Manuel Valverde López.
XXII) Solar 114, Pedro Livero Martínez.
XXIII) Solar 115 Manuel Valverde López.
XXIV) Solar 116, Manuel Valverde López.
XXV) Solar 117, Manuel Valverde López.
XXVI) Solar 140 Hirsa P Pupko Zachzelinsky.
XXVII) Solar 141, Herman Koghan Kolfman.
XXVIII) Solar 166, Antonio J. Silva Zamperetti.
XXIX) Solar 167, Antonio J. Silva Zamperetti.
XXX) Solar 170, Perfecto García de la Iglesia.
XXXI) Solar 171 Samuel Kra Mesz.

Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas. — Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio — Paraguay 1470, Piso 4.o.
3) N$ 139 50 15|pub. 26374 Dic.23-v.en 13.

## MALDONADO

### CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1560, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo fijado por artículo 1 ley 9.099, respecto al solar 45 padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v en.20.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU BAFISUD

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú (Bafisud) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1978 a las 18 horas en la Casa Central del Banco, calle Rincón 550 (Montevideo) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (Art. 29); 2) Reforma del estatuto.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos que se transcriben:

"Artículo 24. — Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte en las deliberaciones".

Las boletas para concurrir a la asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, Paysandú y Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados. — Enero de 1978.— El Directorio.
3) N$ 75.40 2|pub. 319 En.12-v.en.13.

### FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fabuca", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez (Km. 26, Depto. de Canelones), el 26 de enero de 1978 a las 11.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 208.80 8|pub. 288 En.12-v.en.23.

### DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 26 de enero de 1978 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 208.80 8|pub. 287 En.12-v.en.23.

### SANATORIO REGIONAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo sábado 21 de enero de 1978, a las 12 horas en las oficinas de Lavalleja 360, Carmelo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30|6|977.
3.o) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30|6|977.
4.o Informe del Síndico.
5.o) Proyecto de distribución de utilidades.
6.o) Renovación del Directorio conforme a lo establecido en el artículo 26, Inc. b) del estatuto, por un término de 2 años
7.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 11 En.9-v en.13.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Jorge, Bernardo Javier, Luis José y Susana Margarita Supervielle Saavedra; Daniel Luis, Juan, Marcos Alvaro Pedro Diana María, María Ana y Cecilia Rosa Supervielle Milburn, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80, del Cementerio Central Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Bernardo Supervielle.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 321 En.12-v.en.16.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EUGENIO SBURLATTI, LUISA GUELFI de POZZI, ROSALIA POZZI GUELFI de KIEFFER y ADOLFO POZZI GUELFI, en su carácter de titulares del sepulcro N.o 854 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar, con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juan Ramón Avalo, María Medina de Delloro Angel J. Delloro, Virginia Grassi de Piffaretti, Camilo Piffaretti, Domingo Piffaretti, Juan José Delloro Medina, Rosa Blanca Piffaretti y Margarita Piffaretti de Avalo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se crean con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 203.00 10|pub. 26978 Dic.30-v.en.13.

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rómulo Montaldo Berrutti, Sara Montaldo Berrutti, Martha Maricela Montaldo Martínez, Adriano Félix Montaldo Berrutti, Eduardo Montaldo Berrutti y Félix Gustavo Montaldo Ferrari, solicitan título del nicho panteón 5 bis, sector del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Nicolás Alfredo Montaldo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expediente Nº 46.912|976).
4) N$ 87.00 5|pub. 303 En.12-v.en18.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA, (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 259 En.11-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN, (V|1251|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v.en.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.
5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA. (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.2.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.o.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio, integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163, de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

**HOTELES ATLANTIDA S. A.**
**(En liquidación)**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de noviembre de 1977, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 2313.
6) N$ 87.00 10|pub. 246 En.11-v.en.24.

**FOLAN S. A.**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad FOLAN S. A. — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401.
6) N$ 58.00 10|pub. 26965 Dic.30-v.en.13.

# 7—Divorcios

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Alvez, Gloria Yolanda con MATTOSO DELMAR. Divorcio por sola voluntad" (A|260|976), se hce saber que se cita y emplaza al señor Delmar Mattoso, de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la Faria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
7) $ 60 00 10|pub. 31 En 4-v.en. 18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v en.26.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días; comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|53) 30|pub. 33927 En.3-v.feb.16.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**OSE**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27 de setiembre de 1977 RD 2.572|977, rescindir la contratación del Chofer 2 de la Unidad Locomoción, señor JULIO J. WHETERALL BARRIOS, N.o 4.675, Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30054 En.11-v.en.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PERSONAL**

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.943, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor JOSE LUIS BUGALLO BRESCIA, padrón Nº 27.440, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos; aceptándose la misma en consecuencia. Montevideo, 11 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30062 En.12-v.en.18.

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.946, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor HECTOR FERNANDO ABELDAÑO, padrón número 27.210, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30061 En.12-v.en.18.

**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**
**Reiteración de Edicto y Emplazamiento**

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 103.536, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.843|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 210 metros cuadrados 55 deslindada así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Ereván; por el Nor-oeste 20 metros 80 lindera con padrón N.o 103.537; por el Noreste, 10 metros 01 con parte de los padrones números 102.007 y 102.006 y por el Sur-este, 21 metros 25 con padrón N.o 103.535. (Plano Archivo Gráfico N.o 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30018 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61 567, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253, de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.830|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área de 257 metros cuadrados 70 deslindada así: por el Sur-oeste, 8 metros 59 de frente a la calle Candelaria; por el Nor-oeste, 30 metros

lindera con padrón N.o 61.568; por el Nor-este, 8 metros 59 lindera con padrón número 61.510 y por el Sur-este, 30 metros lindera con padrón N.o 61.566 (plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.

8) (C.C.) 8|pub. 30019 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.501, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.825|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 390 metros cuadrados 95, deslindada así: por el Sur-oeste 18 metros 35 de frente a la calle Erevan; por el Sur-este, 20 metros 28 con lindero padrón N.o 103.537 de propiedad municipal; por el Nor-este, 20 metros 84 con linderos padrones números 188.266 (parte) y 102.009 y por el Nor-oeste el arroyo Malvín. (Plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.

8) (C.C.) 8|pub. 30020 En.9-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION

Se emplaza al Oficial 1.o de División Administración, señor ULISES GRISONI, para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1925, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Dora Stela G. de Mendizábal, Jefe de la Sección Personal y Presupuesto de Div. Administración.

8) (C. C.) 3|pub. 30053 En.11-v.en.13.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.

Un predio padrón Nº 14.399 (p.) según plano Nº 691 levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974 y registrado en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 7.423, el día 13 de setiembre de 1976, con un área de 2 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslinda así: 140 metros al N. O. de frente al camino vecinal (a Conchillas); 180 metros al N. E., 140 metros al S. E. y 180 metros al S. O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón número 14.399 del que procede, siendo el propietario el señor Héctor Capandeguy.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Colonia y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431 piso 5º. —

9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.12-v.en.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.696.
Proietario: Luis A. Molina Hernández.
Padrón N.o 2.706 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2.584 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.694.
Propietario: Aldo Fernández Iguini.
Padrón N.o 1.460 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 8.404 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta Tres.
Expediente N.o 0.697.
Propietario: Laudelina O. Pereira de Maceda.
Padrón N.o 1.323 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.676 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VI. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.674.
Propiedad de: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 3.161 m. c. 45.

Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.os 0.708 y 0.708 A
Propiedad de: Roberto Pereira Acosta.
Padrón N.o 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0.005 m. c. 63.

Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.710.
Propiedad de: Carlos De los Santos.
Padrón N.o 4.135 (parte)
Area que se expropia: 68 m. c. 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4 o piso, por el término legal.

Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.

9) (C.C.) 8|pub. 30042 En.10-v.en.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo V. Arroyo Marmarajá - Arroyo La Lorencita.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.691.
Propietario: Sucesores de Victoriano R. Aparicio.
Padrón N o 1.805.
Area a expropiar: 3 Hás. 7.001 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.695.
Propietario: Luis Rodríguez Sansberro.
Padrón N.o 5.097 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás 3.514 metros cuadrados.

Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta 26.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.911.
Propietario: Sucesión Braulia M. De Souza de Berasaín.
Padrón N.o 1.896 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 6.802 m. c. 13.

Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0.667 y 0.667 A.
Propiedad de: Narciso G Hernández.
Padrón N.o 1.671 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 4.432 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4 o piso, por el término legal.

Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección.

9) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.19.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesión Carmelo Carrizo.
Padrón N.o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 79.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutierrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.681.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Ha. 1.833 m.c. 34 dmo.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.

Ruta N.o 5, Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.

Ruta N o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico-Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c

Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nacente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.

Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo - Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Montecito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Robollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.832 m. c.

Ruta N o 108.
Tramo: Arroyo Soldado-Polanco.

Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o piso por el término legal.
Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección

9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

## COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos del 14 de julio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia del 25 de julio de 1977, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes predios sitos en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Padrón N.o 2.692, área aproximada 6.822 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.693, área aproximada 3.898 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.697 área aproximada 7:146 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.698. área aproximada 6.191 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.699, área aproximada 4.967 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.700. área aproximada 4.651 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.701, área aproximada 10.243 metros cuadrados propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.702, área aproximada 4.890 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.703, área aproximada 1.0492 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 Incs. 3.o y 24 de la ley 3.958 y 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos; o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso) de la Intendencia de Municipal de Colonia, donde por el término de treinta días se encontrarán de manifiesto los expedientes respectivos. — Colonia, diciembre 22 de 1977.

9) (C.C.) 10|pub. 33909 En.2-v.en16.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### OSE
### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.381 — Material de fundición. Primer llamado, 9|2|978, hora 9 y 30.
Precio del Pliego. N$ 10.00. Pliego de condiciones generales. N$ 10.00. Plaza.
Licitación pública N.o 1.383 — Sulfato de alumina. Primer llamado, 10|2|978. hora 9 y 30.
Precio del Pliego, N$ 10.00. Pliego de condiciones generales. N$ 10.00. Plaza.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará, cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30058 En.11-v.en.13.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### Instituto de Higiene
**Licitación pública Nº 1|978**
**Primer y segundo llamados**

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un tractor agrícola nuevo diesel con una potencia de 60 a 75 H. P. y los siguientes accesorios opcionales: 1 arado de 4 rejas, 1 arado de disco y 1 hoja niveladora.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Instituto, ubicado en la calle Dr. Alfredo Navarro 3051 frente al Estadio, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Administración, el día 3 de febrero de 1978, a las 15 horas el primer llamado si no concurriera el número mínimo de oferentes, la apertura del segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30071 En.12-v.en.16.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela",**
25 Años del Hospital de Clínicas

Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados de acuerdo al siguiente detalle para la adquisición de:
HC N.o 2.235 — Construcción de zorras, carros de transporte distribución de alimentos y materiales. Plaza
Primer llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
Segundo llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones —Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30055 En 11-v.en.13.

## MALDONADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR
### JEFATURA POLICIA MALDONADO
**Carpeta 253|977**

Llámase a licitación pública por el suministro de un camión cero kilómetro, modelo 1977, para tres toneladas y media de carga, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Maldonado, Sección Contaduría calle 25 de Mayo N.o 795. todos los días hábiles de 07.00 a 14.00 horas
La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de enero de 1978 a la hora 10.00 En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15'. Valor del pliego de condiciones, nuevos pesos 10.00.

12) (C.C.) 5|pub. 30038 En.10-v.en.16.

# 14–Edictos Matrimoniales

**Montevideo, enero 12 de 1978**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

CARLOS EDUARDO de SALTERAIN, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 2623 Apto. 8 y GRACIELA LIDIA GIANELLI, 34 años, soltera, odontólogo, argentina, C.I.L. domiciliada Río de la Plata 1427.
FERNANDO DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado 12 de Febrero 1116 y SUSANA SYLVIA PALMA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2387.
PEDRO LUCIANO ABREU, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 219 y GLORIA ETHEL OCAMPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 219.
JUAN FRANCISCO ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rincón 707 y MARY ETHEL PINTOS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rincón 707.
CARLOS ALBERTO ABRAHAM, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedernal 2288 y MARIA del ROSARIO PEROLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3473.
AMERICO DREYER, 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1117 y MARTA SUSANA PALOMBO, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1233.

### OFICINA N.o 2

CESAR ANIBAL BRITOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Cno. Carrasco 5024 Apto. 5 y NOELIA ROJAS, 15 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Cno. Carrasco 5026 Apto. 5.
LUIS ERNESTO BRUM 29 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarí 1309 y NANCY ANAHIR MAGGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1309.
SIR NATIVIDAD BOGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4056 y MARTHA ELENA BALLESTERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 87.
RODOLFO SIGILFREDO ESPINA, 44 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 y BLANCA VIERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714.
WALDEMAR BORRAS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Teresa 4279 y ROSALINDA VICTORIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4388.
ENRIQUE ORLANDO BURDETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5684 y SILVIA TERESITA FLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5554.
JOSÈ PEDRO BEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2684 y MARIA del CARMEN GIORDANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1024.
EDUARDO ANGEL ETCHECHURY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 973 y MARIA de LOURDES VIANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2716.
EDUARDO BUSTELO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1674 y ANA MARIA MADERNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3675.

### OFICINA N.o 3

GUSTAVO ALFREDO COCCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gral. Flores 3437 y NANCY ESTHER MANCEBO, 26 años soltera empleada, oriental domiciliada Isidoro de María 1429.
CARMELO CANCRO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. 50 Metros N.o 4165 (Villa Española) y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 18 años, solte-

ra, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2203 (Cerro).

HUGO CADENA, 23 años, soltero, carpintero, soltero, oriental, domiciliado Defensa 2271 Apto. 3 y YOLANDA ANTICHES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 2084.

ANTONIO ENRIQUE CABRERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2860 e IRENE ERMIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 501.

JOSE ANGEL CURIONI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Centenario 4772 y MARIA de las MERCEDES GONZALEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3648.

### OFICINA N.o 4

CARLOS OVIDIO LAGUNA, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Castro 621 y MYRIAM IVONNE CESARINO, 18 años, soltera zapatera, oriental, domiciliada Porongos 3407.

HEBERT JOSE FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1822 y ANA MARIA COUTO, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2212.

RUBEN FRANCISCO FRANCO, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Luis B. Berres 9064 y ALICIA BEATRIZ GONCALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 9076.

MANUEL LOUREIRO 42 años, soltero, empleado, español domiciliado Reconquista 219 y MARIS CLAIR MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A. Apto. 4.

### OFICINA N.o 5

MARIO GARCIA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1163 Apto. 2 y ELSA NIEVE MAILLOT, 26 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada Domingo Basso 6166 bis.

CARLOS HECTOR GALLI, 42 años, divorciado, marino militar oriental, domiciliado Juan Spikerman 2438 Apto. 4 y DANUTA JUANITA WLODARCXYK, 45 años, divorciada, profesora, polaca, C.|L. argentina, domiciliada Rambla M. Gandhi 101.

ENRIQUE OMAR GARZON, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carabelas 2922 Apto. 6 y MARIA ROSANA CAMBONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2281 apartamento 1.

JUAN CARLOS GAVAZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inclusa 288 y NORMA DINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 284.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4122 y NORMA ADRIANA BARBAS, 19 años, soltera, oriental domiciliada Grecia 4177.

HUGO WALTER GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Boiso Lanza 4420 y MARY INES DELGADO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4420.

ELIO PABLO INFANTE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alfonzo Castelao 4111 y MYRIAM CARMEN PAN, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4239 Apto. 1.

LUIS ABELARDO GOMEZ, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado León Pérez 3757 y ALICIA RODRIGUEZ 24 años, soltera, técnico-laboratorista oriental, domiciliada Bruno Méndez 3457.

### OFICINA N.o 6

ROBERTO MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2347 y GRACIELA MARIA NOCZWAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1478.

JOSE MARTIN, 52 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2286 e ILDA REISSIG, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 bis Apto. 602.

ARMANDO ENRIQUE MORALES, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3420 y DIANA REYNA DESANDALO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Aureu 2235.

RUBEN ALBERTO MASNER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y SUSANA RAQUEL COSTA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1312.

AURELIO WILMAR MEZQUITA, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4637 y GABRIELA ROSARIO IMBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. Obes 4782.

NICOLA MENTA, 23 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Lucas Moreno 2880 y SUSANA GLADYS BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2264 Apto. 2.

NORMAN JESUS MENDILAHARZU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1734 y DERLYS EDITH FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1792.

### OFICINA N.o 7

AQUILES PINI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 3144 (Colón) y OLGA DELIZ CORREA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gualconda 3235.

NESTOR ARIEL PERUZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4772 (Maroñas) y NUBIA RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide N.o 2972.

ENRIQUE PEDRIDO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1839 y JUDITH IVONNE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante N.o 1834.

### OFICINA N.o 8

HECTOR CARLOS RAMA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2659 y MIRTA DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2113.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1886 (Peñarol) y ANA SUSANA GALAÑENA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 3380, Apto. 1.

HEBERT YAMANDU RODRIGUEZ, 40 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Paysandú 878 y MARIA DELIA CASANOVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

RAUL OMAR YUBERO, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2630 y LUZ del ALBA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3547.

DANIEL NESTOR RICCO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6322 y MARIA del CARMEN GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5203.

CARLOS NELSON ROMERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda Italia 3670 Apto. 4 y OLGA CAMPOS, 38 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Mentana 3987.

JOSE HUMBERTO ROMERO, 46 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Roberto Cock 4169 y HAYDEE ESTHER GOMEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Cock 4173.

JULIO ALBERTO RIBAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3623 (Barrio Cóppola) y BLANCA ESTHER FLEITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3623 (Barrio Cóppola).

RODOLFO HORACIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3490 y MARIA GABRIELA FERLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862 Apto. 401.

CARMELO GABRIEL REQUENA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 5031 y RAQUEL NELIDA GUEDES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4949.

JORGE OMAR RISO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2177 y GLORIA CRISTINA ALDIR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3809.

GUSTAVO VALENTIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1689 y SILVIA EDITH BADOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3778.

CIRO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1430 y LUZ ALBACENICA FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1917.

### OFICINA N.o 9

ALCIDES SEQUEIRA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2657 y LILIA MARTHA MAUTONE, 36 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2730.

DOMINGO SILVERA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jaen 3769 y PASCUALA ANTONIA MARQUEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Jaen 3769.

GUSTAVO RICHARD SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3768 bis y MARIA del CARMEN ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3768.

DAVID ADOLFO SCHWARTZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 y CATALINA ESPERANZA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada José Martí 3419 Apto. 702.

### OFICINA N.o 10

ELBIO JORGE OSORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3492 y CRISTINA VIARENGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Zorrilla 2467.

HECTOR MIGUEL VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3290 y MARTA BEATRIZ LAIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2736.

DIONISIO HUGO NALERIO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4742 y MARIA ISABEL MILAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milton 4671.

RODOLFO ALBERTO VILLAR, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nueva York 3062 y MARIA LUCIA CARRASCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4568.

14) N$ 5.00 3|pub V.En.16.

---

...ideo, 11 de Enero de 1978.

### OFICINA N.o 1

CARLOS RAMON DENIS, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bérgamo 3576 y GLADYS RAQUEL CABRERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3576.

JORGE del VALLE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Edison 5092 y ALBA CENEY LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1572.

ESMIR JACINTO DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayete 1250 y CRISTINA LEONOR PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1314.

JOSE ENRIQUE DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de El Salvador 3294, bis y MYRIAM SHIRLEY VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4237.

CARLOS ABELLA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4789 (Barrio Cóppola) y RITA MENDEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4789 (Barrio Cóppola).

LUIS DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4285 Apto. 2 y GRACIELA JULIA LAURITO, 21 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4407, Apto. 303.

RUBEN DUARTE, 23 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4615 e IRMA de LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4615.

OFICINA N.o 2

LUIS IGNACIO BAZZANO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Caracé 533, Apto. 502 y ALICIA MARIA GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mantúa 6996.

CARLOS HUMBERTO ESPINACA, 20 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado José María Montero 3036, Apto. 3 y MARIA GABRIELA TRAMONTANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guipuzcoa 364.

ANTONIO MANUEL JURE, 26 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Guaraní 1383, Apto. 10 y ALICIA MIRTA VAZQUEZ, 25 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Madreselva 3732, Apto. 307.

MARIO NELSON BUGARIN, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2137 y SILVIA DIAZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1268.

LEONARDO ANGEL BALETUTTE, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1687, Apto. 3 y OFELIA TEODOLINDA SEGALA, 41 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Oviedo 4791.

JUAN JOSE BARBITA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1760 y MARIA del CARMEN RITA ABELENDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2826, Apto. 2 (La Cruz de Carrasco).

CIRO FERNANDO BERRUETA, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velázquez 3936, Apto. 515 y NORMA FABUELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2963.

JOSE BURZANI, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galvani 5027, Apto. 2 y SARA FERRAZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Galvani 5027, Apto. 2.

HUMBERTO RICARDO BARBOZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1437 y LUZ MARINA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2803.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CANAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2769 y CRISTINA KACHADOURIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1458, Apto. 9.

ATAHUALPA CASTELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1534 y TERESITA UFRALIA ACUÑA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1534.

VICTOR EDUARDO CROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5321 y TERESITA NANCY DEVOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aviadores Civiles 1842 (Lezica).

JAVIER ORIBE CORONEL, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado C. Anaya 2762 y SYLVIA RAQUEL REYES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1998, Apto. 3.

NELSON EDUARDO CASTELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 725 y KATTIE SUSANA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4679, sector "B".

DOMINGO ANTONIO CASTRO, 45 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931, Apto. 7 y DOMINGA BLANCA NIEVES CARRO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1562.

SERGIO WASHINGTON CAÑELLAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dublín 1935 y ALBA MERCEDES ORIQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1264.

FAUSTINO ROMAN CARO, 59 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5433 y AIDEE TOMASA SILVERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4028, Apto. 2.

OFICINA N.o 4

WALTER EDDY LESPADA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2839, bis Apto. 3 y ANA MARIA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2839 bis, Apto. 5.

JUAN JOSE FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2241 y ADRIANA VIOLETA BARREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1450.

HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3168 y MERY BEATRIZ MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3179. Apto. 3.

JOSE AGUSTIN FIGUEROA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3384, Apto. 3 y CELESTE ASUSENA SILVEIRA 33 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3502.

ANGEL ANTONIO LIEGHIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4609 y ANITA ROSA MELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4918.

OFICINA N.o 5

JORGE RAMON IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 296 y MARIA TERESA BORBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4363.

EDUARDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 4682 y BLANCA SELVA BIRRIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1616.

MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pedro Bustamante 1848 y MARTA OFELIA INSUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto. 304.

JORGE HERRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2392 y LIANA MARIA PISACCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1424.

JORGE GIORGIEFF, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Quienrayugos 4727, Apto. 1 y MARIA del CARMEN SARRUCOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4420.

RAUL AMADO GONZALEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1320 y MARIA LILIA CARDOSO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Freire 1321, Apto. 5.

OFICINA N.o 6

DANIEL DIONISIO EUGENIO MURIS, 23 años, divorciado, empleado, belga, domiciliado Bell 970 (Sayago) y ELIZABETH PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4582.

DANIEL MARTIARENA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3070 y RAQUEL DE LOURDES DENICOLAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grenardo 3331.

DANIEL GUSTAVO MARSHALL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2587 y TERESA SYLVIA CASSANELLO 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2082.

OSVALDO MARINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 e ISIDORA CARABAJAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1197.

JULIO GERMAN MARTINEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2668 y NANCY RAQUEL FIGUEREDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2671.

CARLOS HUGO MIRANDA, 64 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Br. España 2249, Apto. 204 y GLORIA ARANZAZU BRUN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2622.

MARCOS EDUARDO MICHELIS, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Dr. Carlos Martínez Vigil 1081 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aiguá 174.

JOSE GUSTAVO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3229, Apto. 1 y MARIA LILIAN PAREJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1840, Apto. 2.

MIGUEL MUÑOZ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2916 y PETRONA REGALADA BLANCA INZAURRALDE, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Repca. Dominicana 3015.

OFICINA N.o 7.

RAUL ARMANDO PATERNO, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Br. España 2761, Apto. 201 y LETIS GLECI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1372.

DUVAL PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De La Aljaba 4058 y GRACIELA ROSARIO ANNONI, 21 años soltera, oriental, domiciliada De La Aljaba 4041.

LEONEL ADAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3626 y MARIA del CARMEN MAESO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3610.

JUAN DOMINGO PINTO, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sarmiento 2686 y MARIA INES SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Sarmiento 2686.

ALFREDO PICERNO, 48 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Yaguarón 1966, Apto. 19 y MARIA INES BARNECHE, 45 años, soltera, contador

público, oriental, domiciliada Arenal Grande 1420, Apto. 501.

EDUARDO PIERRI, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1796, Apto. 6 y MARIA del CARMEN MEAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.

CARLOS ALBERTO PORTEIRO 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2793 y MERCEDES PONS, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3067.

SILVIO MARCELO PESCE, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelones 1367, Apto. 802 y NIDIA MABEL CATTAPAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5015, Apto. 3.

ANDRES RAUL PIEDRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Tellier 3976 y NORITA HERNANDEZ, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 3976.

ROBERTO PRADO 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yatay 1416, Apto. 6 y ANA DELIA PUGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Río Branco 1372.

### OFICINA N.o 8

FREDDY RAMON YANNOTTI, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado General César Díaz 1336, Apto. 13 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguiar 1390.

JORGE RIENTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3799, Apto. 3 y ANNA COLONNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3735.

JORGE RIANI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Soca 1331 y MARIA ALICIA ODRIOZOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1778.

JOSE MARIA RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5315 y MABEL MELGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada De Valli 3201.

### OFICINA N.o 9

LUIS EMILIO SERRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1471 Apto. 16 y GLORIA LUZ BENAVENTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno de los Orientales 2097.

WALDEMAR ATALIVAR SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 844 y ELSA AMARAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 844, Apto. 103.

ROBERTO SAMURIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2580, Apto. 3 y OLINDA INMACULADA MANCUSO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Murillo 2580, Apto. 2.

### OFICINA N.o 10

CARLOS ARIEL VARGAS, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Escuchas 4805, Apto. 1 y ROCIO ISABEL SLISKOVIC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Silva 4421, apartamento 102.

HUGO VANRIETVELDE, 23 años, soltero, peluquero, belga, domiciliado García Cortinas 2412 y NICOLE STROOBANTS, 24 años, soltera, peluquera, belga domiciliada García Cortinas 2412.

SERGIO FLORENCIO VEGA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colombia 1124, Apto. 221 y DELMIRA MARINA SUAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3313.

CLODOMIRO VIDAL, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique George 1560 y MARIA LUISA TERESA MILAN, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Casaballe 5216.

OMAR ANIBAL NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2121 y DORCILA PAZ, 24 años, soltera modista, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1607.

CRISTOBAL UBAL 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3326 y LINDA SUSAN FALUOTICO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4137.

HECTOR MARIA VASCONCELLOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy N.o 3771 bis. y MIRTHA EXEQUIELA VAZQUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy N.o 3771 bis.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.13.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción' (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres, Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás. 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487: al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250: al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 .y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487: al Noroeste, recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste, recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste, recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, 378 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250, el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9.150 y 2.725 por medio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v feb.21.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva". (N.o 613, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial, paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás. 4.651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: por el Norte, metros 315.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700,50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781. B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30 con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández: Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 68 En 5-v.feb 20.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Co

lonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE. "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977, la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenial sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM ESOLK ROMERO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones a mi Tierra Uruguaya y a la Madre Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 270 En.11-v.en.24.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

HECTOR GNAZZO por Fanacos S. A. solicita la inscripción de dos modelos de etiquetas denominados "Bo-Ly" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 67 En.5-v.en.19.

ELADIO MOLL solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Ilustrativo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

JOSE LOPEZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "Organización Auditorías Integrales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29 10|pub. 27192 En.3-v.en.17.

NEFFER KRÖGER RUIBAL solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos para una investigación sobre Carmen Barradas y su obra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 27191 En.3-v.en.17.

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Los de las latas", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 27188 En.3-v.en.17.

CECILIA INES GONÇALVES KRÖGER solicita la inscripción de los modelos de Móvil, Microbios y Gusanos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 27190 En 3-v.en.17.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado civil casado debe decir: estado civil viudo, por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 26748 Dic.28-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor FABIANA MUÑIZ FERREIRO, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como: Ferreira, debe decir: Ferreiro, por así corresponder. — Se habilita el feriado judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 26429 Dic.23-v.en.13.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas, hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711, que tienen en conjunto 2.319 mts. 54 dms. con 69 mts. 35 cms de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata. 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este. "Cantegril", padrón N.o 3108, con una superficie de 678 mts. 18 dms. con 24 mts de frente al N.O. a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías pavimento, cordón, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes; 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3.

## FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ, Cesación de condominio" (Ficha C. N.o 83|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.86 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

## PAYSANDU

JORGE TORRENS BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú c|. ALBERTO SATRIANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A|33|977). Se hace saber que: el día 8 de febrero de 1978 a las 10 horas en el local de calle Joaquín Suárez y Washington de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.266.67 y N$ 1.466.67 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Frigidaire de 4 puertas y 1 máquina ralladora de pan marca Siam.

Se previene que el mejor postor deberá consignr el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 43 En.4-v.en.18.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares" (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26, Folio 551, N.o 899), el 14 de febrero de 1978 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 centímetros con frente al Sur a la calle "A".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.

20) N$ 180.00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c| JUAN EGIPTO ALVAREZ. Juicio Ejecutivo", (S-322|977), el 21 de febrero de

1978, a las 10 horas, en calle Colón 1139, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 1.200.00 (2|3 de su tasación), una bicimoto marca "Honda" modelo 1972, matrícula 2-495. Pago en el acto, más comisión e impuestos. Habilítase la Feria Judicial para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 30 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
23) N$ 60.00 10|pub. 284 En.12-v.en.25.

**JUAN M. ROTUNDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Santa T. Barrueta de Barrios contra CARLOS JAIME MOLINA, Juicio Ejecutivo". (Ficha B. 326|977). se hace saber que el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, el martillero Juan M. Rotundo asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de N$ 8.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Apartamento 002, planta baja con una superficie de 51 metros con 44 centímetros, sito en calle Río Negro 1035 Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 254, padrón número 1.844|002, incorporado al régimen de propiedad horizontal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del rematador; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 8 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 198.00 15|pub. 26372 Dic.23-v.en.13.

**VALENTIN BEREZAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Vulpi Santos c| ANA SANTOS de VULPI - Cesación de Condominio" (Ficha A 61|977), y decretado por este Juzgado, se hace saber que el día 1.o de febrero de 1978 a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Valentín Berezán, asistido del Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de 2|3 de su valor venal-catastral (valor venal-catastral, N$ 2.160), de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, padrón 1164 (urbano), de 1.000 metros de área, con 20 metros de frente al sureste, a la calle 8 de Octubre, señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 17 el 13 de mayo de 1963. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al finalizar el remate que será depositada en Banco República Oriental del Uruguay a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, bajo el rubro de autos; 2) Los gastos del rematador, propaganda, edictos, comisión e impuesto valor agregado deberán ser pagados en el acto; 3) Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1977. — Dra. Carlota R. Labrocca Valerio, Juez de Paz Oficial del R. E. Civil.
20) N$ 252.00 15|pub. 26370 Dic.23-v.ene.13.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WIFREDO VICENTE SILVA SILVA solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 7 de julio de 1955 por el Esc. doctor Julio A. Cendan Alfonzo, y por la cual Rosario Alejandrina Silva de Silva y sus hijos Nieves Raúl, Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, María Célica y Pura Bernarda Silva Silva, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfonso Felipe Silva Alfonzo, y en la cual se le adjudicó al compareciente, entre otros bienes el siguiente: solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras ubicado en "Pueblo Victoria", Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 38.198, compuesto según título y plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto el 5 de octubre de 1939 con el N.o 2.954 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 294 metros 4.652 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a calle Gobernador del Pino N.o 4.031.

La primera copia de dicha escritura extendida para el compareciente, fue inscripta, en cuanto al inmueble antes descripto, con el N.o 615 al F.o 414 del L.o 472 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 94 En.5-v enis.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEON ARAJA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Salvador Junio, el 12 de noviembre de 1956, por la cual Arminda María Arnaud de Gagliano, vendió al compareciente el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 79.842, que según plano del Agrimensor José M. Oses de 27|6|923, inscripto el 3 de julio de 1923 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros cuadrados 608, 6.068 y según títulos, metros cuadrados 590.13 con metros 13.70 con frente al S. E. a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3625|27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 93 En.5.-v.en.19.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**LOPEZ ALLEGUE LIMITADA**

Constitución: 16 de noviembre de 1977.
Escribano Luis Antonio Maglia
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro N.o 11, folio 34, Libro Contratos, el 22 de noviembre de 1977.
Socios: GLADYS EMILIA DAVYT de LOPEZ y ANDRES CALCAGNO TORRES.
Administradores: Los mismos socios y Hugo Alvaro López Rodríguez.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: Venta de repuestos de maquinarias agrícolas, comprar vender, acopiar, consignar, importar y exportar toda clase de bienes, y en general realizar todo acto de comercio que pueda realizar personalmente una persona física plenamente capaz.
Domicilio de los socios: 18 de Julio 1566 (Young) y Calle D entre 5 y 6 s|n. (Balneario Las Toscas, Canelones).
Domicilio social: Joaquín Suárez 3296 (Young).
22) N$ 174.00 10|pub. 26735 Dc.28-v.en.13.

**33 LIMITADA**

Contrato: 4 Junio 1977.
Registro Público Comercio N.o 388, folio 1368, libro 2.
Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI, JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.12-v.en.25.

**BARACCO & MARTINEZ Ltda.**

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 al F.o 165 del libro N.o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977.
Socios: LUIS ALBERTO BARACCO FERRARI, MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y ELBIO URUGUAY MARTINEZ RIJO.
Objeto: Explotación de negocios ganaderos, agrícolas y rurales en general en su forma más amplia; todo tipo de operaciones con frutos del país, consignaciones y comisiones.
Administración: Marta Yolanda Baracco Larrinaga y Elbio Uruguay Martínez Rijo indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 integrado así: Luis Alberto Baracco Ferrari N$ 2.250.00; Marta Yolanda Baracco Larrinaga N$ 1.500.00; Elbio Uruguay Martínez Rijo N$ 2.250.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1978, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 346 En.12-v.en.25.

**JYM LTDA.**

Contrato: 19 diciembre 1977.
Inscripción N.o 27, F.o 99, L.o 3, el 21 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JUAN YAURRECHI, nuevos pesos 500.00, MIGUEL YAURRECHI, nuevos pesos 500.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 320 En.12.v.en.25.

**SANITARIA ATLANTICA LIMITADA**

Socios: CARLOS ARTURO ROSELLO y CARMEN MATILDE SCHUNK.
Domicilio: Pablo de María 1338.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Plazo: 5 años renovable automáticamente por 2.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente de los dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 260 En.11-v.en.21.

**LA ESPERANZA S. R. Ltda.**

Constituida el 7|12|977 por ENRIQUE M. TORTEROLO, JOAQUIN M. PEREIRA y ANTONIO SPANO SANTORO.
Objeto: Taller de chapa y pintura, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administrador: 2 socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 39, F.o 146, L.o 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11-v.en.24.

**ENZO S.R.L.**

Contrato: 3|XI|977.
Inscripción: N.o 801 F.o 2.792, L.o 1 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: TOMAS ENZO de LEON CASTRO, CONSTANTINO ISI RODRIGUEZ y EMILIO VICENTE PATTI PRECIOZZI.
Administración: Cualquiera. Para inmuebles firmas todos.
Objeto: Metalúrgica en general, compraventa de metales, materias primas, productos manufacturados, artesanía, importación, exportación y comercialización en general y de frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.600.00 por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 253 En.11-v.en.24.

**PRONTO SERVICE LIMITADA**

Contrato: 22|12|977.
Inscripto: N.o 534, F.o 3.255, L.o 1 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, calle Rocha 2247.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ELBIO ANGEL CANCELA MONACO y OSVALDO NELSON LAINO MARQUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 247 En.11-v.en.24.

**BICIMOTO LIMITADA**

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro N.o 954, F.o 3.254, N.o 2
Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, ALFREDO RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Potasnik.
Domicilio: Lorenzo Fernández 3100 Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar, etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
22) N$ 203.00 10|pub. 120 En.10-v.en.23.

**PENTACIF LIMITADA**

Otorgamiento: junio 29 de 1977.
Registro: 11|11|977 N.o 810 F.o 2826 Libro 1.
Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO ROBERTO CARBALLO.
Objeto: Taller de fotomecánica, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.
Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

**FLORES BAR S. R. LTDA.**

Contrato: Diciembre 14|977.
Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: J. José de Amézaga 1557.
Socios: AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

**I. S. T. MEMOCONEX S. R. L.**
**CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL**

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 987 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota, que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.
Ampliación de capital: Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuidos en la siguiente forma: Halberthal S. A.: nuevos pesos 7.500.00; Gerard Halberthal: nuevos pesos 600.00; Armand Halberthal: nuevos pesos 600.00; Paul Hornik: N$ 300.00 y Armando Lilienheim: N$ 6.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

**LAC LIMITADA**

Contrato: 20 octubre 1977.
Registro: N.o 780 F.o 2718 Libro 1.
Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.
Administración: 2 conjuntamente.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

**MANAN LTDA.**

Contrato: 14 diciembre 1977.
Inscripto: N.o 924 F.o 3220, Libro 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; NELSON NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Comprar vender, fabricar, importar, exportar, etc., entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

**EXPRESO RUTA 5 S.R.L.**

Por documento privado de fecha 14 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 966 al folio 3296 del Libro 2 de Contratos, se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:
Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de su cuotas sociales a doña LILA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALVARO GONZALEZ ESCUDER quienes las adquieren quedando el capital constituido por 7 cuotas pertenecientes al señor Alvaro González y 3 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.
El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.
Administración: A cargo del señor Alvaro González Escuder.
En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.
22) N$ 203.00 10|pub. 190 En.9-v.en.20.

**CANCELA MUEBLES LIMITADA**

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 16 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado, Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY, RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamtnte.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

**URBRA LTDA.**

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VARESINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados, antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 140 En.9-v.en.20.

**HECAR S.R.L.**

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 823, F.o 2.866, L.o 1 Contratos, de 9 de noviembre de 1977.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSIRONI y MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI.
Objeto: Importación y|o Exportación, Representaciones.
Domicilio: Montevideo. Francisco Simón 2044
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 122 En.5-v.en19.

**CALANCE LTDA.**

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1977.
Socios: BENIGNA RODRIGUEZ de CALCE; RAUL CALCE; OMAR FELIX LANGELOTTI, y MARTHA SUSANA RONCO de CALCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de metales, nuevos y usados.
Duración: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Raúl Calce: N$ 25.000.00; Martha Susana Ronco de Calce: N$ 15.000.00, Benigna Rodríguez de Calce: N$ 5.000.00; y Omar Félix Langelotti: N$ 5.000.00
Representación de la Sociedad: Raúl Calce, o uno cualquiera de los otros tres socios conjuntamente con Raúl Calce.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 47, F.o 179, L.o N.o 3 de Contratos, el 26 de diciembre de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 119 En.5-v.en.19.

**DON ZOILO S.R.L.**

Contrato: 31 octubre de 1977.
Inscripción: N.o 906, Folio 3.154, Libro N.o 1.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO, ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Objeto: Restorán, Parrillada, Café y Bar; etc.
Capital: Roosevelt Marcos Cohen Berro nuevos pesos 4.000.00, Angel Francisco Justo García, N$ 2.000.00. Total N$ 6.000.00.
Administración: Roosevelt Marcos Cohen Berro.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19.

**PAUL JEANS S.R.L.**

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: N.o 48, F.o 182, L.o 3.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vertir en general y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO O. GUIRADO y BEATRIZ NAVAS.
Administración: Francisco Guirado, solo o con Beatriz Navas.
22) N$ 87.00 10|pub. 123 En.5-v.en.19.

**SEMA LTDA.**

Contrato: 19|12|977, inscripto el 22|12|977, con el N.o 138, al F.o 143, Libro N.o 3 Contratos
Socios: BORIS SCHER KRAUS, ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS SANTIAGO CUYAS DUCH y SELMA KRAUS HILLINGER de SCHER.
Objeto: Repuestos y materias primas para automotores y su comercialización.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 1.000.00 por Selma Kraus Hillinger y N$ 3.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 80 En.5-v.en.19.

**CENDA LTDA.**

Contrato: 26 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 912 F.o 3178 Libro 1.
Socios: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 73 En.5-v.en.19.

**COTRANDIS LTDA.**

Contrato de fecha 24 noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1007 al F.o 3449 del libro 2 el 22|12|977.
Socios: MIGUEL ZAVALA GUERRA y JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para sí o terceros, principalmente cobranza, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías; importación, exportación e inversiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 91 En.5-v.en.19.

**SOUNDER S.R.L.**

Contrato: 7 diciembre 1977.
Inscripción: Registro N.o 944 al 3.225, del libro N.o 2.
Socios: FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI, CASTALIA MARIA LUISA VERA VIVEROS.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos electrónicos, importación y exportación.
Domicilio: Benito Nardone 2272.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

**ROSAS FERRERO S.R.L.**

Denominación: "Rosas Ferrero S.R.L." o "Rosas Ferrero Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: HUGO ROSAS FERRERO y OLGA HORTA LASARGA, aportando por partes iguales.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías todo tipo. Importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripto en Registro de Comercio de Paysandú el 29|12|977 con el N.o 66, F.o 231 al L.o XLVIII. — A. Gustavo Luaces Bell, Escribano.
22) N$ 116.00 10|pub. 42 En.4-v.en18.

**NORTE URUGUAYO PRODUCTOS DE EXPORTACION S.R.L.**

Contrato: 9 de diciembre de 1977
Registro: N.o 41 del folio 138 al 141.
Capital: N$ 9.000.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, administraciones y consignaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Socios: ARY DA SILVEIRA, WASHINGTON FERREIRA ALEJANDRO y ALFREDO JOSE MAZZA COCHION.
Administración: Ferreira Alejandro conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 27184 En.3-v.en.17.

**TIOYACO LIMITADA**

Contrato: 6|12|977.
Inscripción Registro Comercio Colonia: número 75, F.os 286 al 291, Año 1977 el 20|12|977.
Socios: ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI, IRMA EMMA FERRANDO CARBONE, NELLY HARRIET FABREAU y DANIEL BONFIGLIO FERRANDO.
Objeto: Compraventa automotores, maquinaria agrícola, repuestos accesorios, cubiertas, consignación, representación, servicio de gomería, reconstrucción neumáticos.
Capital: N$ 4.000.00 integrado y aportado: 80 o|o por mitades por Ariel Yacobucci e Irma Ferrando y 20 o|o por mitad s por Nelly Harriet y Daniel Bonfiglio.
Plazo: 2 años a partir 1|12|977, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Ariel Yacobucci e Irma Ferrando, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 10 En.4-v.en.18.

**ARCA CONSTRUCCIONES LIMITADA**

Contrato: 1.o de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 893 F.o 3049 Libro 2.
Socios: CESAR NILO GUTIERREZ WALTER FERNANDO RICCETTO, ALBERTO PAROLIN y RICARDO ROBERTO PITTINI.
Objeto: Construir, demoler, equipar vio vender edificios, viviendas, fábricas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 26307 Dic.30-v.en.13.

**FEDERICO LARRE LIMITADA**

Cesión de cuota social, 31 de julio de 1973. Inscripta con el N.o 775 al F.o 3.002 libro 2 Contrato.

Gladys Varlotta cede por si y en representación de sus hijos su cuota a Mario O. Larre y Leonor Passeggi.

Socios: MARIO O. LARRE, LEONOR PASSEGGI y FEDERICO LARRE.

22) N$ 87.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

**PROMET LTDA.**

Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 952, folio 3.245, Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE WALTER FEDERICO ENGEL WARTH.
Objeto: Representaciones y promociones.
Capital: N$ 2.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27178 En.3-v.en.17.

**DON MATIAS S.R.L.**

Contrato: 19 de setiembre de 1977.
Inscripción· N.o 707 al folio 2.468. Libro 1 de Contratos
Socios: RUBEN RAUL STELLA AFRICIO y MARIO CESAR PEREZ GUARINO.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de artículos masculinos y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 27110 En.3-v.en.17.

**RIMO LTDA.**

Contrato privado del 21 de noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 852, folio 3000, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RIVERA CASTELOS y ALFREDO MOUZO PEREIRO.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Toda actividad relacionada con instalaciones sanitarias la compraventa de artículos y bienes relativos a dicho giro, y la explotación del ramo de la construcción.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 1.o|1|978, prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 26988 Dic.30-v.en.13.

**MERCANTIL URUGUAYA LTDA.**

Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 951, folio 3.242, Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE, LUIS ANTONIO BEMPOSTA BERMUDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27179 En.3-v.en.17.

**DUBE - GALETTO LIMITADA**

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro: N o 925. F.o 3.160. L.o 2.
Socios: OCTAVIO DUBE ANDRES Y NICOLAS GALETTO SCHIAVO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años. renovable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26843 En.3-v.en.17.

**FERRIMPORT LTDA.**

Constitución: 20 de noviembre de 1977.
Domicilio: Norberto Ortiz 3832
Socios: RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER MIMDAK, JULIO SORRONDEGUI DAMIAN ALBERTO SPROVIERE PORTO.
Objeto: Importación artículos ferretería.
Capital: N$ 45 000 por partes iguales.
Administradores: Todos.
Inscripción· N o 990. folio 3.375, Libro 2, el 16 de diciembre de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 26754 En.2-v.en.16.

**ORGANIZACION MECANICA BOCCHI S.R.L.**

Contrato: 1.o diciembre 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9|12|977.
Socios y aportes· DANIEL TOMAS BOCCHI PALADINO: N$ 1.980; JUAN JOSE BOCCHI PALADINO: N$ 690.00 y NELSON ANGEL BOCCHI PALADINO· N$ 330.00.
Capital: N$ 3.000.00
Objeto: Industria Metalúrgica.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Tomás Bocchi Paladino. conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 27082 En.2-v.en.16.

**ANGUS S. R. L.**

Contrato: 30|10|977.
Inscripción: N.o 815, F.o 2843 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MICHELINI GERCAR y ANA LIA NOVAS CHIAPE.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Negocios de: a) agro-veterinaria, afines y accesorios; b) Juguetería o deportes artículos de pesca y caza; c) Accesorios de playa o deportes náuticos; d) Ropa o vestimenta y|o sus accesorios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 26947 Dic.30-v.en.13.

**BELGAR LIMITADA**

Contrato: 21 noviembre 1977.
Registro: N.o 986 F.o 3366 Libro N.o 2.
Objeto: Reparación automotores y anexos.
Capital: N$ 4.800.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: VALERIANO, JAVIER y GONZALO BELTRAMINI GARCIA.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
22) N$ 58,00 10|pub. 26683 Dic.30-v.en.13.

**BETIDAL LIMITADA**

Según contrato privado suscripto 13 diciembre 1977.
Inscripto en Registro de Comercio número 994 F.o 3387 Libro 2, se modificó contrato social, retroactivamente al 1.o marzo 1976 que tanto firma social como administración será indistintamente de ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
22) N$ 58.00 10|pub. 26674 Dic.30-v.en.13.

**ROMBO CORDON LTDA.**

Contrato: 12 diciembre 1977.
Inscripción: N.o 961, F.o 3280 Libro 2 el 13 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: LUIS GUERRERO, JUAN CRUSSOF por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Garage y taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26957 Dic.30-v.en.13.

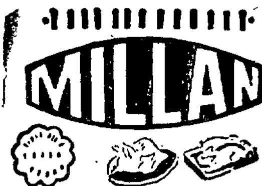
# 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas "La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.193. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Ruben Arrolli por Luis Leiva Heus (Montevideo), solicita marca.




clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 129.50 10|pub 352 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 2.684. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca LAS TRES CRUCES, clases 27-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 353 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.178. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca RABEMPAD, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 354 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.197. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALOVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: PERLONGUETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.195. — Montevideo 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Oleo - Mac SpA (Italia) solicita marca:




clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.258. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca UNDERALLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.259. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca ALIVE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 343 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.253. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 312 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tato por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.198. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALVORON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.260. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca HANES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 345 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.230. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca TODO ANDAR. de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 289 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.231. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca LUJITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 290 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American S. A., solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 333 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.196. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por Walinter Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca MIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 334 En.12-v.en.25.

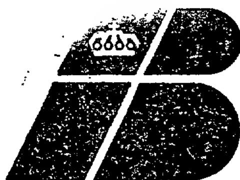
ACTA Nº 157.269. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.) solicita marca OSCAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.233. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: HYPOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.235. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: RICASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 278 En.11-v.en.24.

ACTAS N.os 157.236 y 2.689. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Iberia Líneas Aéreas de España S. A., (España), solicita marca:



clases 4, 6, 15, 26, 29 y 30, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 279 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.244 — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca PELLI DOP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 248 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.245. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca PLIBEL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 249 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.246. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MIXTARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 250 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.247. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratórium (Dinamarca) solicita marca INITARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 251 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.248. — Montevideo. enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Guillermo Padilla Limitada S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



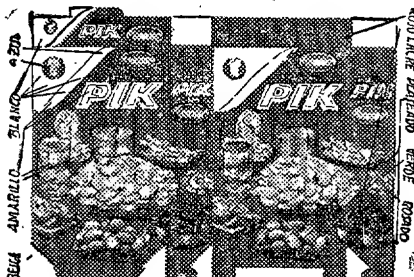

clase 2 (Caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 252 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.23'. — Montevideo. enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino. (España), solicita marca: PICO CAROCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.257. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Aideica S. R. L solicita la marca: CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo). solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo. diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.149. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo. 2|1|978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: OVAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.090 — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: GRUPON SINTETICO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26899 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.182. — Montevideo, diciembre. 1977. — Jones & Cía. S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com Ind y Fin. (Rep Argentina). solicita marca BIANCHI 1887, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27018 En.2-v en.16.

ACTA N.o 157.187. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101 50 10|pub. 27143 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.11.. — Montevideo. diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía., (Montevideo) solicitan renovar marca:




clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 108 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 2.681. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Ruben Arolli por Oscar Nelson Delgado. (Montevideo). solicita marca:




clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 111 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.201. — Montevideo. diciembre 29 1977. — Jones & Cía. S. A.. por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha. (Japón), solicita renovar marca:




clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.188 — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Erna Siegmund. por Lancome Societe Anonyme, (Francia) solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27144 En 5-v en.19

ACTA N.o 157.191. — Montevideo. diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmás S. A., (Uruguay) solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27147 En.3-v.en 17.

ACTA N.o 157.189. — Montevideo diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Incomex S. A., (Uruguay), solicita marca:



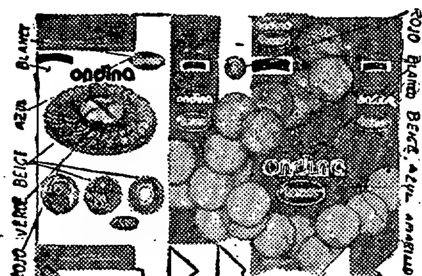

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27145 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157 161 — Montevideo, diciembre de 27 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217 50 10|pub 26920 En.3-v en.17

ACTA N.o 157.146. — Montevideo. diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.091. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Horacio Pablo Accossato. solicita marca: WAYRA. clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 112 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 157.270. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.), solicita marca OSCAR DE LA RENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 2.691. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Themus S.R.L., (Uruguay), solicita marca THEMUS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157 268 — Montevideo. 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Excelsior Química S. A. (Argentina), solicita marca EXCELSIOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 313 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.218. — Montevideo, enero 3 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OTOSPORIN L. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.249. — Montevideo, enero 5 de 1978. — Norman Fox por Ajinomoto Co., Inc., (Japón) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 271 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.250. — Montevideo enero 5, 1978. — Billy Fox por Gaston Johnston Corporation (USA), solicita marca: WAIKIKI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 272 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.251. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: MONTICELLO, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 273 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DUPAZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.11-v.en.24.

ACTAS N.o 157.137 y 2.682. — Montevideo, diciembre 22 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca:




clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 26973 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.678. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Walter Jones por Alfredo Beyhaut (Uruguay), solicita marca:



INTERCONTINENTAL

clases 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26974 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 136 En.9-v.en20.

ACTA N.o 157.103. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita renovar marca: BABYTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27005 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.092. — Montevideo, diciembre 20 1977. — Walter Jones, Pizzo Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca:



PIZZO HNOS.

clases 1, 2, 3, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26975 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.085. — Montevideo 19 diciembre 1977. — Ime Industrias Mecánicas del Estado S. A. (Argentina) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 26903 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.084. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Audioma Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca



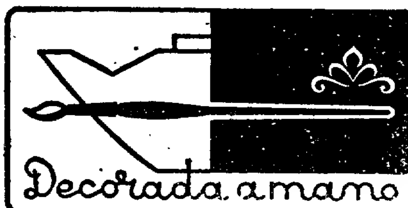
de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27088 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.183. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Jones Cía. S. A., Mac Keen (S.R.L.) (Francia), solicita marca

MAC KEEN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27017 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.172. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund por Metzen & Sena S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27046 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.171. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Metzen & Sena S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27047 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 2.679. — Montevideo diciembre 21 1977. — Walter Jones, por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca: MAPECO, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26972 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 157.148 y 2.683. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marca:




clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 2.688. — Montevideo, 2 de enero de 1978 con esta fecha Hugo Raúl Pérez Montero, solicita la marca: C V ETIQUETA ESTILIZADA



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 69 En.5-v.en.19.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía. S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157 219. — Montevideo enero), 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ANDROVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 148 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.169. — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.228. — Montevideo, enero 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PURPURALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157 186. — Montevideo, 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27142 En.5-v.en 19

ACTA N.o 157.109. — Montevideo diciembre 21 de 1977. — Fernando José Martínez, (Montevideo) solicita marca: MINERVA, clase 9 (menos jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27006 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.102. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo) solicita renovar marca: BONODOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27007 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.160. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca CLEMENT FAUGIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.111. — Montevideo, diciembre 21 1977. — Enrique Tato, por E. Senin & Cía. (Montevideo), solicitan renovar marca: CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 109 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.124. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan marca: TRAVOCORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 110 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.140. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 51 En.4-v.en18.

ACTA N.o 157.158. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Ruben Peresas, (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 75 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.211. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Walter Jones: Llambés S. A. (España), solicita marca: RED BOX, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. —

ACTA N.o 157.125. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Alejandro Lobacá por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay), solicita marca: CONQUERORD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26994 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.190. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Serafín Di Bende S. A., (Uruguay), solicita marca: MARINGA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 27146 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.159. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg, (Montevideo) solicita marca: ABDULLAH'S, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Jones Cía S A., Vezzoso Hnos. (Uruguay), solicita marca VIÑAS DE PANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 72 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.138. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Wendi S A. (Montevideo), solicita marca WENDI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 49 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.180. — Montevideo, diciembre 28, 1977. — Jones & Cía S. A. por Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hnos." S. A. (Montevideo), solicita marca TRES PALOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27020 En.2-v.en 16.
La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 101 En.5.-v.en.19.

ACTA NOo 157.162. — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joseph Crosfield & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CORMIX, clases 8, 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26921 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.141. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Oscar Bacot por Ana Camplloch de Rodríguez Castro y Ernesto Argentino Rodríguez Castro (Argentina), solicita marca: MISS DE CASTRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26868 En.2-v.en.16

ACTA N.o 157.181. — Montevideo diciembre 28, 1977. — Jones & Cía. S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com. Ind. y Fin. (Rep Argentina), solicita marca BIANCHI PARTICULAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27019 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.202. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Juan C. Daiqui por Sonca Industries Limited (Hong Kong) solicita marca: SONCA de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27149 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.007. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A., (España), solicita marca: OASIS clases 1, 6, 9 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 25896 Dic.16-v.en.13.

ACTA N.o 157.139. — Montevideo 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca BANANA PROOF, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 50 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.203. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca JANGADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 35 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.204. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITA ENJUAGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 36 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Montevideo) solicita marca CAMPESINA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 37 En.4-v.en.18.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.163. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego modular living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 335 En.12.v.en25.

ACTA N.o 1.160. — Montevideo 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de tocador y pileta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 338 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.165. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 336 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular dormitorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 337 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 20.560. — Montevideo diciembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para "Nuevas composiciones pesticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 8.620 de fecha diciembre 24 de 1976. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.558. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato Adrián Pierre Dubarry (Hijo) y Elisabeth Adriana Vaccaro de Dubarry (USA), solicita patente de invención: "Una caja plegable", reivindicando prioridad patente argentina Acta N.o 268.931 del 24|8|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 339 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.466. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "5-m-Toliloxiuracilo y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 706.123, de fecha 16 de julio de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 280 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.473. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Reguladores del crecimiento de animales", denunciando prioridad Acta norteamericana, Acta N.o 712.768 presentada el 12 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 281 En.11-v.en.24.

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978. — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y curado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo a la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Ruben N Monterrubio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 389. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Gabinete de receptor de radio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

ACTA U 394. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para "Sillón desarmable". De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

ACTA N.o U 254 — Montevideo, 29 de junio de 1977. — José Gracia Marco; José L. Egozcue y Leonel R. Pijuan (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Aparato perfumador eléctrico", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27016 En.2-v.en.16.

ACTA N.o U 379. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Rotor radial para bomba centrífuga". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27076 En.2-v.en.16.

# 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.12-v.en.25.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CADDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.11-v.feb.9.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera, comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb.3.o.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D' AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan Jose de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benitez comercio Juan Paullier 2649. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v.feb.3.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley 26 abril 1904 — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena, almacén y bar de José Catalá 2065. Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Dic.26-v.en.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Omar Amado Galetto Hernández Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 211. — ISABELINO MAXIMO ESCOBAR GIAMEDES y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20 pub. 26090 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y afines a Ilma Pintos de Serra. Ibicuy 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v.en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores, la misma. — EZEQUIEE JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 bis. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERRON de MOREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v.en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Braze'ro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mircl. almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832, a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores: Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M. Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Varela 1135, Nueva Plmira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE.
25) N$ 116.00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767 Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2169 FRANCISCO MENDEZ GARCIA. — EUDOSCIA GONZALEZ. — ANGEL MENDEZ GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26004 Dic.27-v.en.24.

Cedimos promesa kiosco sito en Avenida Rivera N.o 5597 (Salón). — Acreedores al mismo. — LORENZO STOPIELLO y MARTA ESPASANDIN de STOPIELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26235 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor Acosta, salón cigarrillos, artículos escolares, golosinas y quiniela. Duvimioso Terra 1471. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA GARGANICO GOMEZ. — ARNOLDO PERERA.
25) N$ 116.00 10|pub. 26102 Dic.20-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904 — El 16 diciembre 1974 EDUARDO ROLLERO MUSETTI y LETICIA RUMI prometieron vender a Aurelio Rollero Musetti: Carnicería, en 25 de Mayo esquina Santa Teresa (Maldonado). El 11 diciembre 1975 Aurelio Rollero Musetti e Isabel Jun cedieron a Emilio René Lemes, derechos promitente comprador.
25) N$ 116.00 20|pub. 25890 Dic.16-v.en.13.

Prometimos vender a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro, pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 2 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Prometí vender a Ruth Bentaberry de Sieira, comercio calle Minas 1150. — Acreedores: M O.S.A.N. Germán Barbato 1388. — DANIEL PABLO POSTIGLIONE. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 26303 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|1904. — RAUL A. BATTIONE MOURON EVANGELINA GONZALEZ SOLER, VICTOR HELGUERO VIDAL y SILVIA CASANOVA ceden a "Nipoli Eximport Limitada" casa de artículos para hombres en local 052 Galería Delondon. — Acreedores en Agraciada 1641 escritorio 403.
25) N$ 116.00 20|pub. 26285 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender despensa Batlle y Ordóñez 2352. Vicente D'Alitto y Carlos Braselli. — Acreedores al mismo. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO. — MARIA RITA MAYOLAS CASANOVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26215 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Carmen Martínez almacén de calle Luis Melián Lafinur 2152. Acreedores en el mismo. — MARIA ANGELICA PERI.
25) N$ 58.00 20|pub. 25934 Dic 16-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mogni y Sosa Soc. Ltda., el comercio que gira en ciudad de Rocha. Avda. Rivera y Avda. P. Balboa, en el ramo de fábrica de caños, baldosas y anexos. Acreedores en el comercio. — ALBINO SOSA BENITEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 25862 Dic 16-v.en.13.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería. Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Agencia Judía S. A. clausuró sus actividades al 15|12|977 de acuerdo a la ley 14.638. Acreedores presentarse Contador Werner Wolf, Guayaquí 3269 Apto 401 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26267 Dic.21-v.en.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Constantino Bertoni, Brocchi y Tabaré José Carlos Bertoni Artigas, el comercio denominado "Ferretería Chiappe" sito en Carlos María Ramírez N.o 801. Montevideo Acreedores: Aréchaga 3374. — ROBERTO MONTOULIU y ERNESTO MONTOULIU.
25) N$ 116.00 20|pub 25960 Dic.19-v.en.16.

Prometí vender a Romeo Silveira y Cía Limitada, comercio de Herrera 258, Melo. — Acreedores al mismo. — ANGEL FRACHE SOLER.
25) N$ 58.00 20|pub. 26135 Dic.20-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a David Binstok, casa Bimar, sita Colón 1528-30. Acreedores Blandengues 1572. — ISAIAS BINSZTOK y REBECA SNAIDER.
25) N$ 58.00 20|pub. 25972 Dic.19-v.en.16.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos compromiso compraventa de café y bar de Agraciada 1961 a Heber Lettier. Carlos María Da Fonseca. — Acreedores a Piedras N.o 519 escritorio 102. — JOSE MARIA LISSIGNOLI. — MARIA ROSA SANSON.
25) N$ 116.00 20|pub. 26155 Dic.20-v.en.17.

Prometimos vender a Ruben Mariz el almacén de Lorenzo J. Pérez N.o 3047. Acreedores al mismo. — ROBERTO PRIMO BUSIELO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA DA SILVA ARBELIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26216 Dic.21-v.en.18.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AD. PRO.

**Oficina Administradora de Proyectos**
Llamado a concurso de ofertas para el estudio y proyecto de carretera y puentes de Ruta 31. Tramo: "22K063.49 (M. F. Estudio del Ing. Schwaib), hasta el Empalme con Ruta N.o 4 "Andrés Artigas".

Se convoca a presentar Ofertas a Consultores Nacionales para realizar el estudio y Proyecto de carretera y puentes de la Ruta número 31. Tramo: "22K063,49 (M F. Estudio del Ing. Schwaib) hasta el Empalme con la Ruta N.o 4 "Andrés Artigas".

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el M.T.O.P., Oficina de AD. PRO., Ituzaingó 1414 7.o piso, previo pago de N$ 100.00.

La apertura en primer llamado se efectuará el día 27 de enero de 1978, a las 10 horas, en el 4.o piso. En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes) el mismo día a las 10 y 30 horas en el lugar antes indicado.
27) (C.C.) 3|pub. 30041 En.10-v.en.12.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Concurso de Precios Internacional**

Llámase a Concurso de Precios Internacional para la Obra: "Dragado del Puerto del Buceo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Montevideo, durante el horario de Oficina (8 a 13 horas).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 1.o de marzo de 1978 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo. — La Dirección. — GlN. (Cime) Horacio Maciel, Director.
27) (C.C.) 7|pub. 30006 En.5.-v en.16.

### POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA TERRA de FALCON, EMA. "Posesión Notoria de Estado Civil". (666|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gumersindo Silvera y Ramona Terra, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — Alvaro Castellanos.
27) N$ 48.00 10|pub. 92 En.5-v.en.19.

### UNI IMPORT S. A. ILONA S. A.

Notificamos pérdida de Recibo. N.o 901 de n|empresa. — Montevideo, enero 9 de 1978.
27) N$ 5.80 2|pub. 282 En.11-v.en.12.

### CESION DE CUOTA DE S. R. L.

ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda.". — Administración indistinta entre nuevos socios.
27) N$ 58.00 10|pub 26794 En.5-v.en.19.

## CANELONES

### PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, Emilio y Esther Sara. Martínez de Ledesma c. SILVA ROBERTO y GLADYS, SANGUINETTO. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha M-295|977, se cita llama y emplaza a Roberto Silva y a Gladys Sanguinetti, por el término de treinta días para que comparezcan en es-

los autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que en estos autos se otorgó auxiliatoria de pobreza y que se ha dado habilitación de la próxima Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 29 de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 30001 En.4-v.en.18.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer Enrique y otros contra GATTAS, EDUARDO y OTROS. Cese de condominio (Ficha 882bis| 977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas. Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarrav de Lecueder, "El Remanso S. A." Joar Mestre v Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 10|pub. 170 En 9-v.en.20.

## TACUAREMBO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEC Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v feb.17.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURRY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 388 En.13-v.en.26.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO OSIMANI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 3 de enero de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

## 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

AGROPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Agropal S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1978 a las 19 horas en el local de Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:
Punto único: Reforma de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado.
3) N$ 8.70 1|pub. 416 En.13-v.en.13.

GRAFEX S. A.

GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Grafex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad, el día 24 de enero de 1978 a la hora 10.30, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
3) N$ 60.90 7|pub. 409 En.13-v.en.23.

VISTAGOLF S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1978 a las 14.30 horas en el local de la calle Juncal 1414, Esc. 24 para tratar el siguiente orden del día:
a) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977; b) Elección de Directorio.
El registro de acciones se abrirá con una anticipación de ocho días, cerrándose el día anterior a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio
3) N$ 14.50 1|pub. 407 En.13-v.en.13.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1978, a las 17 horas en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977, como así también el informe del Síndico; 2º) Elección de un miembro del Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978 — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub 397 En.13-v.en.17.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 17 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de nuevo Síndico y suplente; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 389 En.13-v.en.17.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1978 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú 1024, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1977; 2º) Elección de directores y suplentes para el período 1|11|77 a 31|10|98; 3º) Elección del Síndico y suplente para el período 1977|978.
Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 387 En.13-v.en 13.

ABRAHAM ROIZNER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Abraham Roizner S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de enero de 1978 a las 16.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 366 En.13-v.en.13.

RODANCO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 18 de enero de 1978 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 6, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 376 En.13-v.en.13.

CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1978, a la hora 18 en la sede social, calle Gral. J. A. Lavalleja 1827|29 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1977; 2) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad, hasta 24 horas anteriores a su celebración (Art. 18 del estatuto).
3) N$ 20.30 1|pub. 363 En.13-v.en.13.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1978 a las 17 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1977, así como el informe del Síndico y memoria anual; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 360 En.13-v.en.19.

BARBADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Barbados S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de enero de 1978 a las 16 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977; 2º) Nombrar nuevo Directorio; 3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 367 En.13-v.en.13.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**Derecho de uso de bien funerario**

Se presentaron María Carlota, Carlos Alberto, Margarita Victoria, Graciela y María Rosa Zapiola Torrens; Horacio Zapiola Puppo; María Ema Dora y Carlos María Otero Torrens; Graciela y Mabel Teresa Zapiola Boragno y Leopoldo Miguel Otero Meirelles, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 496 del Cementerio Central segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Ventura Torrens.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 43.50 3|pub. 364 En.13-v.en 17.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 4 de enero de 1978, se resolvió emplazar al funcionario señor Eduardo Trinchitella, padrón Nº 17.113, para que dentro del tercer día comparezca ante dicho Departamento (segundo piso del Palacio Municipal), presentando los descargos de que se considere asistido, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 12 de enero de 1978.

8) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.19.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación pública N.o 1-978**

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 320.00 que deberá ser abonado en Depto de Tesorería, segundo piso.

Dichos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría General, piso cuarto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1978 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30082 En.13-v.en.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas**
"Dr. Manuel Quintela"
**25 años del Hospital de Clínicas**

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC Nº 2237. — Equipos portátiles de Radiología. Cif y/o plaza — Primer llamado: 20 de febrero de 1978 hora 9. — Segundo llamado: 20 de febrero de 1978, hora 10.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

12) (C.C.) 3|pub. 30078 En.13-v.en 17.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, enero 13 de 1978**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

JUAN DOMINGO da SILVA, 19 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pedo Cossio 2261 Apto. 1 y LIDIA de los SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2340.

OSCAR DASTE DASTES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2419 Apto. 1 y LUZ MARIEL GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3918 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL AMARELLE, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado General Luna 1220 y EDDA LILIAN DE ARMAS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2308.

LUIS EDUARDO DI CLEMENTE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carve 5791 (Colón) y ADRIANA MARIA MAGDALENA MUSETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1980 (Colón).

HECTOR ALBERTO ASSIR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2640 y MARIA ROSA VIERA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4329.

**OFICINA N.o 2**

TOMAS ALBINO BONOMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2193 y MARIA HERNANDEZ 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2215.

LUIS ALBERTO BARRETO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4023 y CRISTINA DOLORES AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 132 (Cerro).

CARLOS ALBERTO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Filipinas 4275 y LYLIAM RODRIGUEZ 24 años soltera, empleada oriental domiciliada Juan Antonio Rodríguez N.o 1442.

DIVER SERGIO BENTANCOR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimeneas 6279 y RUTH MARINELLI FABRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 1229 (Barrio Santa Teresa).

ANDRES KONOWALUK 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 10 y LILIANA NAZABAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 10.

**OFICINA N.o 3**

GERARDO CHAGAS 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3675 y ANA MARIA TEDESCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comerlio 2693.

LUIS HUGO CHELLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1040 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jaime Cibils 2589.

JESUS RUBEN COLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4670 y OLGA BEATRIZ INFANTINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4505.

JUAN CARLOS CASAS, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3453 y ANNA MARIA SCAFIDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3422.

**OFICINA N.o 4**

JUAN LUIS ALBERTO JOSE LACUAGUE, 31 años, soltero médico, oriental, domiciliado Uruguay 1508, Apto. 203 y MARIA TERESITA EUFRASIA CASARIEGO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Benito Blanco 624, Apto. 11.

RICARDO LA ESPRELLA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Barros Arana 5545 y LEONOR DA SILVA, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada JoséRamírez 4262.

RUBEN WALTER LOPEZ, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 4046 bis y ALMERINDA RODRIGUEZ, 48 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2694.

ENRIQUE AMERICO LEVRERO, 28 años, soltero industrial oriental domiciliado Antonio Costa 3380 y ANA MARIA FRANCO 24 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833.

MARNE FERNENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechaga 3375 y ALICIA TAMARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Pinar (Canelones).

WALDEMAR ISIDRO LOPEZ, 25 años, soltero, experto agrario oriental domiciliado Buxareo 1233 Apto. 10 y KARIN ESTHER TUDURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2186 Apto. 3.

**OFICINA N.o 5**

GERARDO JULIAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Aurora N.o 10 (Paso del Molino) y NANCY MABEL OTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Conciliación 3871.

MIGUEL ANGEL GARDERES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2137 y MERCEDES RIVERA 21 años, soltera, secretaria italiana CIN. domiciliada Elauri 735 Apto. 101.

HUMBERTO PEDRO ISBARBO 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 2035 y JANIR EVA FONSECA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada, Ejido 1681 Apto. 9.

PETER CHRISTIAN HOLM, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 Apto. E7 y MARIA CRISTINA LUNGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270 Apto. 105.

RICARDO WALTER GONZALEZ 32 años soltero, empleado oriental domiciliado Carlos Bacigalupi 3173 Apto. 2 y GRICEL CHICHET 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2299 Apto. 202.

OFICINA N.o 6

PABLO MARIO MACHADO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3822 y MARIA DEL ROSARIO CARDINAL 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz N.o 1533.

WASHINGTON ESTEBAN MARTIRENA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1115 y TERESA OLVIE NOGUEIRA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 973.

LUIS MOLINE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3055 Apto. 2 y ANA MARIA LUZARDO, 25 años, divorciada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3055 Apto 2.

JULIO CESAR MARTIRENA, 51 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado ex Larrañaga 3657 y LUCIA LUCINDA GUTIERREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada ex Larrañaga 3657.

OFICINA N.o 7

JAIME ROTGER, 26 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Gilbert 2843 Apto. 6 y ESTHER MONICA PECIAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1821 apartamento 2.

LUIS ALBERTO RUSSI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Maldonado 5144 y LUISA INES DIAZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3612 apartamento 102.

SANTIAGO ALBERTO REBOLLO, 57 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4833 Apto. 102 y CLARA ETCHEGARAY 46 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Adolfo Lapuente N.o 2246.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré 2314 y ANGELA MARIA ESTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2520 Apto. 2.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2255 Apto. 8 y NANCY DECUADRO 28 años soltera, empleada oriental, domiciliada Turín Pasaje A, 5960 (Camino Maldonado).

OFICINA N.o 8

GASTON RAUL PEPE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2095 y MARIA del CARMEN FREITAS 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2189.

OFICINA N.o 9

CARLOS EMILIO SILVA 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4538 Apto. 1403 y NELLY MARIA SILVA, 21 años soltera oriental, domiciliada Cambay 2865 Apto. 2.

WALTER RAFAEL SARACENO, 33 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Coruña 3014 y ANA FERREIRO 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2132.

MIGUEL ANGEL SILVA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2130 Bis Apto. 6 y STELLA MARY CECILIA NUÑEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mocoretá 2785.

OFICINA N.o 10

EDUARDO OMAR VIEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Santos 4066 y GLADYS NELYS CASTRO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4066.

JULIO CESAR VIERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3060 y ROSANNA ISABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Flo Palencia 3471.

EDILBERTO JESUS NOGUEIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Oficial C 4557 (Piedras Blancas) y MARIA ELIXIR SASTRE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 204 (Nuevo París).

JULIO CESAR PARDO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1463 Apto. 1 y ADRIANA MIRAMONTES, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574 Apto. 4.

CARLOS ROBERTO VALENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabra, 4250 y MARIA DEL CARMEN BALADO 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Génova 3459.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.17.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

VIDPLAN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad procederá al pago de dividendo (en efectivo) correspondiente al ejercicio 1|7|976 - 30|6|977.

El pago se efectuará por intermedio del Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) a partir del día 19 de enero de 1978, a cuyo efecto deberán ser presentados los recaudos pertinentes.

**Aumento de capital**

El Directorio de "Vidplan S. A.", debidamente facultado ha resuelto proceder a la emisión de N$ 1.362,00 v|n. de acciones ordinarias de la sociedad (elevándolo al total del capital autorizado de N$ 30.000.00).

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 4.75% de las acciones que posean.

En el caso de que resuelvan hacer uso de ese derecho, en todo o en parte, la integración deberá hacerse al contado y a la par y simultáneamente en la oportunidad de efectuarse el pago de dividendo, pero no después del 31 de enero de 1978.

El saldo no integrado, que reste así como las fracciones de acciones "picos" que se originen, serán adjudicados por el Directorio. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — El Directorio.

15) N$ 87.00 3|pub. 359 En.13-v.en.17.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir Juan de Dios Cabrer, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Eldelba Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: hijo de... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de... y Feliciana Elida Cabrera; y g) de matrimonio de Hugo Alberto Marchissio y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: hija de..., y María Elsa Cabrera debe decir: hija de..., y Feliciana Elida Cabrera. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 408 En.13-v.feb.2.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: Idala S. A. contra SELVES DEL BONO, CARLOS GUILLERMO y otro (Ficha B. 530|974), se hace saber que el próximo 2 de febrero a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella matrícula 1569, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 24.213,33 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Unidad Horizontal 303 de la calle Avda. Dr. Francisco Soca 1389, a cota vertical más 10 metros 55 centímetros, padrón individual 174.114|113 del plano del agrimensor Walter Gómez de julio de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 75.14, que se compone de una superficie de 83 metros 86 decímetros.

La unidad mencionada forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente al Este a la calle Dr Soca y al Norte a la calle Silvestro Blanco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como la comisión e impuestos del martillero; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca urbana 6021 Nº 3781 serie 150) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con habilitación de feria judicial mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 5|pub. 414 En.13-v.en.19.

## 21—Segundas Copias

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MONTOLI HECTOR EMILIO. "Segunda copia", (F. 1069| 977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo el 24 de octubre de 1934 autorizó el Esc. José Babio del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 94.785, ubicado en la 23ª (ex 10ª) Sección Judicial de Montevideo, que según títulos era parte de los solares 40 y 41 de la fracción "C" del barrio "Propios" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de diciembre de 1907 con 200 metros cuadrados de área y 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Sanguinetti (puertas N.os 2259 y 2261), entre las de Justo Maeso y Malbajar.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 411 En.13-v.en.26.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**COMIN LIMITADA**

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro: 23 de diciembre de 1977, número 87, fojas 173, libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: Juan Carlos Delgado (N$ 25.000,00) Teresa Marlene Delgado Pinheiro (N$ 1.500,00) y Elina Vázquez Bica (N$ 3.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Melo.
Administración: Juan Carlos Delgado.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país, comisiones, representaciones, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 393 En.13-v.en.26.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubistein (USA), solicita marca: CRITERION, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.170. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vinos Argentinos SAECI (Argentina) solicita marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 415 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.227. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walt Disney Productions (USA), solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 413 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.262. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt solicita la marca TWC TRANS WORLD COMMUNICATION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 394 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.261. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt, solicita la marca MAGNUS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 395 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.263. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Juan J. Martony Schmidt y Omar De León Boccia, solicita la marca METRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 396 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.273. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Jones & Cía. por Productora Uruguaya de Medias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GALGUITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.264. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Norman A. Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca SELCRYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 390 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca BRONDECON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

## 25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella, Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|97? inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F.o 252 v. del libro I.
Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.00 20|pub. 417 En.13-v.feb.13.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**

Dar de baja por omisión al funcionario señor RAUL SANTOS MUÑOZ (Registro número 22.212) Oficial Herrero de División Combustibles, a partir del 1º de octubre de 1977 fecha establecida por aplicación del artículo 8º del Reglamento General de Licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del estatuto del Funcionario ANCAP y art 27 de la Reglamentación de Asistencia.
Declarar que la baja mencionada no implica la pérdida de los derechos jubilatorios del titular.
27) (C.C.) 3|pub. 30075 En.13-v.en.17.

**A. N. C. A. P.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**

Dar de baja por omisión al funcionario señora LEOPALDINA E. CASTILLO IPES, (Registro Nº 25.610) Ayudante Técnico de División Servicios Generales a partir del 1º de octubre de 1977, fecha establecida por aplicación del art. 8º del Reglamento General de Licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y art. 27 de la Reglamentación de Asistencia.
Declarar que la baja mencionada no implica la pérdida de los derechos jubilatorios del titular.
27) (C.C.) 3|pub. 30074 En.13-v.en.17.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
**Oficina de Personal**

La Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria informa a los interesados que hasta el día 10 de febrero del año en curso se encuentran abiertas las inscripciones para una Beca que ofrece la O.E.A. (Organización de Estados Americanos).
Dicha Beca es para estudios de postgrado de bibliotecología y ciencias de la información, siendo la sede en la Escuela de Bibliotecología, de nivel de Postgrado de los Estados Unidos o Puerto Rico (a elección del Becario y previa aceptación del Becario de la Escuela).
Por informes sobre objetivos de la misma programa y requisitos para postular, dirigirse a la Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria, Bartolomé Mitre 1317, (tercer piso) de 7.15 horas a 13.15 horas — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 2|pub. 30091 En.13-v.en.16.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977 (R. C. 109|46|77. Exp. 8689|77), resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora GRACIELA TEJERA de SANCHEZ. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30090 En.13-v.en.17.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de diciembre de 1977 (R. C. 109|80|77. Exp. 9612|77) resolvió aceptar la renuncia presentada por la Profesora MARIA ESPERANZA CARDOZO. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30081 En.13-v.en.17.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977 (Exp. 11903|77 R. C. 109|45|77) resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario RUBEN CASTROMAN CUEVAS. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30083 En.13-v.en.17.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 15 de diciembre de 1977, (R. C. 109|94|77 Exp. Nº 11 885) resolvió aceptar la renuncia presentada por la Profesora SILVIA PEREZ GOTUSSO. — María Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30079 En.13-v.en.17.

**CORTE DE JUSTICIA**
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido en la ley Nº 12.395, de 2 de julio de 1957 artículo 2.o, y el art. 28 de la Acordada N.o 4.716, la Corte de Justicia por auto Nº 2.0?? de fecha 9 de diciembre del corriente dispuso suspender en el ejercicio de su profesión al Esc. Luis Alberto Viera Ruiz. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Dr. Héctor Olagüe Secretario Letrado
27) (C.C.) 1|pub. 30083 En.13-v.en.13.

**CORTE DE JUSTICIA**
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido por el inc. 3º del art. 228 del C.O.T., la Corte de Justicia por auto Nº 1.994 de fecha 9 de diciembre del corriente, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al Dr. Emilio Biasco Marino. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Dr. Héctor Olagüe Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 30084 En.13-v.en.13.

**CORTE DE JUSTICIA**
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido en la ley 12.395, de 2 de julio de 1957, art. 2º, y el art. 28 de la Acordada Nº 4.716, la Corte de Justicia por auto Nº 1.995 de fecha 9 de diciembre del corriente, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión al Escribano Emilio Biasco Marino. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Dr. Héctor Olagüe Secretario Letrado
27) (C.C.) 1|pub. 30085 En.13-v.en.13.

**CORTE DE JUSTICIA**
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido en los arts. 32 y 219 de la Acordada Nº 4.716, la Corte de Justicia por auto Nº 2.015, de fecha 14 de diciembre de los corrientes, dispuso desinvestir permanentemente a la Escribana América Roballo del ejercicio de su profesión. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado
27) (C.C.) 1|pub. 30086 En.13-v.en.13.

**INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Lincoln S. R. L." el pago de la siguiente multa: N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) por infracción a la ley Nº 14.159 de 21|II|974, dentro de los 20 (veinte) días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en los expedientes números 14.865 de 18|VIII|77 y 20.947 de 13|XII|977 — José A. Barrio, Inspector Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 30077 En.13-v.en.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

Notifícase al Auxiliar de Servicio contratado, señor JULIO CESAR NAVONE, Credencial Cívica Serie BAA N.o 14.740, que de acuerdo a lo dispuesto por la intervención del Consejo con fecha 7|XII|977 sanciona a dicho funcionario con una suspensión de diez (10) días sin goce de sueldo a partir del día siguiente al de su notificación. — Expediente asunto Nº 905|977. — Montevideo, 11 de enero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30089 En.13-v.en.17.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**AD. PRO.**
**Oficina Administradora de Proyectos**

Llamado a concurso de ofertas para el estudio y proyecto de carretera y puentes de Ruta 31. Tramo: "23 Km. 063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb), hasta el empalme con Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Se convoca a presentar ofertas a consultores nacionales para realizar el estudio y

proyecto de carretera y puentes de la Ruta Nº 31, Tramo: "22 Km. 063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb) hasta el Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones con el M.T.O.P., Oficina de AD-PRO. Ituzaingó 1414 piso 4º, previo pago de N$ 100,00.

La apertura en primer llamado se efectuará el día 27 de enero de 1978, a las 10 horas en el noveno piso. En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes), el mismo día a las 10.30 horas en el lugar antes indicado.

27) (C.C.) 3|pub. 30087 En.13-v.en.17.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### COMAR S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMAR SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V| 803|1977), se hace saber que ante esta oficina se presentó COMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, carne,, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de uno a más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. El síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán repreesntar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Fanny Chiveidansky. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361, escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas pública y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial: Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

16.643. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de COMAR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiúno de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las 11 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 489 al Folio 1613 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Habilitándose la prórima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 224.96 — 27117 — 1 pub.

### NETY S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: NETY SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V. 801|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó NETY S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Co-

mercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese: NETY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50 000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles c inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o señorita Graciela Grzabel, y|o a la señorita Martha Domínguez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Cheidanskis.

Jorge Castagñola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Soriano 887, piso 4, escritorio 10, a quienes leí lo que precede, ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernardc Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial: Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

16.647. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda el Ministerio Público: se resuelve: Aprobar los estatutos de NETY S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 286 al Folio 1598 del Libro N.c 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 224.96 — 27116 — 1 pub.

---

**DYREL S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DYREL S. A. "Estatutos" (Ficha V|791|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó DYREL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DYREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación: artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetandc las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Graciela Grzaber, y|o al contador Miguel Rozemblum. Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (Firmado): B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Jorge Castagnola, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Soriano 887 piso 4 escritorio 10, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

N.o 16.645. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DYREL S. A. y autorizar su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las 11 y 56 horas e inscripta en este Registro con el N.o 292 al folio 1628 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 224.96 — 27118 — 1 pub.

---

## MEDIDORES KENT DE URUGUAY S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: MEDIDORES KENT DE URUGUAY S. A. "Estatutos" (Ficha V|740|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó MEDIDORES KENT DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MEDIDORES KENT DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio; previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos de Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones. Fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordiaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o de: capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse e lacto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las formas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Martha Domínguez. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — B. Bomsztein. — Miguel Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein Miguel Rozemblum y Graciela Grzabel, orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Miguel Rozemblum y Graciela Grzabel y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

18.942. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MEDIDORES KENT DE URUGUAY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, practíquese los desgloses y archívese. — Moliga. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las 11 y 44 horas e inscripta en este Registro con el N.o 269 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 224.96 — 27119 — 1 pub.

---

**WOOLMONTE S. A.**

(Inscripción N.o 128.448)

**Gral. Freire 1208**

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 266.163.91 |
| Muebles y útiles | 13 872.21 |
| Vehículos | 102.389.— |
| Maquinarias | 3.908.70 |
| Adelantos s\|lanas | 50.000.— |
| Exportaciones (en curso) | 4:087.190.16 |
| Vales (en trámite de liquidación) | 1:002.789.40 |
| Mercaderías | 286.264.04 |
| Deudores varios | 492.990.96 |
| | 6:305.568.38 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos (Monedas extranjeras) | 2:010.668.38 |
| Bancos (Vales m\|n.) | 2:192.032.54 |
| Varios acreedores | 1:816.508.53 |
| Capital | 3.000.— |
| Amortizaciones varias | 53.911.16 |
| Banco de Previsión Social | 21.085.35 |
| Asociación Intergremial | 2.632.43 |
| Resultados acumulados | 76.466.90 |
| Reservas por capital circulante | 71.567.48 |
| Utilidades del ejercicio | 57.695.61 |
| (a Fondo Reservas) | 6:305.568.30 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Compras | 26:413.742.91 |
| Existencia inicial | 409.433.59 |
| Gastos Bancarios | 660.568.14 |
| Gastos s\|lanas | 2:311.488.91 |
| Detracciones | 1:891.449.78 |
| Gastos de viajes y autos | 174.513.80 |
| Gastos generales | 117 903.41 |
| Impuestos | 54.116.54 |
| Sueldos | 297.237.18 |
| Cargas sociales | 68.484.65 |
| Gastos cables y corretajes | 40.817.03 |
| Pérdidas y ganancias | 17.788.19 |
| Reservas por capital circulante | 28.626.40 |
| Utilidades del ejercicio | 57.695.61 |
| | 32:543.866.14 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 32:245.102.10 |
| Utilidades de vehículos | 12.500.— |
| Mercaderías (stock) | 286.264.04 |
| | 35:543.866.14 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 10 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados están transcriptos en el libro Inventario de la sociedad a Fojas 57 y 58.

N$ 160.80 — 22029 — 1 pub.

---

**RINCON DE LOS TAPES S. A.**

**(O.I.R. 696)**

**(R.U.C. 210573510016)**

**25 de Mayo 477 (Esc. 58)**

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Chuy S. A. | 11.728.15 |
| Caja estancia | 4.355 02 |
| Bancos | 54.854.90 |
| A cobrar por venta ganado | 50.855.98 |
| A cobrar a accionistas R. de os Tapes por pago informe | 42.294.— |
| Raciones | 13.000.— |
| Hacienda | |
| Plantel reproductor | 7.591.— |
| Animales para la venta | 17.935.— |
| Cuenta ajuste hacienda | 6.935.51 |
| Inmuebles | 557.65 |
| Mejoras | 14.977.61 |
| Existencias | 4.110.28 |
| | 229.195.10 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| A pagar | 15.681.89 |
| Capital | 10.000.— |
| Fondo de reserva legal | 1.000.— |
| Reserva especial | 100.— |
| Revaluación hacienda | 8.308.57 |
| Ganancias | |
| De ejercicio correspondiente a explotación hacienda | 137.795 96 |
| Saldo del ejecicio anterior | 56.308.68 |
| | 229.195.10 |

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1977

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Amortzaciones del ejercicio | 7.532.47 |
| Gastos generales | 218.687.71 |
| Chacras | 89.440.24 |
| Impuestos y contribuciones | 16.791.33 |
| Gastos generales oficina Montevideo | 3.141.35 |
| Explotación hacienda Yeguariza | 53.— |
| Ganancia del ejercicio | 137.795.96 |
| Ganancia anterior | 56.303.68 |
| | 529.750.74 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 56.308.68 |
| Explotación hacienda vacuna | 181.498.17 |
| Explotación hacienda lanar | 247.159.44 |
| Explotación hacienda porcina | 22.272.77 |
| Lanas, cueros y varios | 22.511.68 |
| | 529.750.74 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A los accionistas | 170.000.— |
| A cuenta nueva | 24.104.64 |
| | 194.104.64 |

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 190 del libro Copiador de Notas de Sociedad, rubricado con fecha 15 de junio de 1946.

N$ 184.80 — 22855 — 1 pub.